

Gaceta Municipal

GOBIERNO MUNICIPAL DE AYOTLÁN
2 0 1 5 - 2 0 1 8



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL - EDICIÓN SEMESTRAL - No. 02 -
ENERO 2017



2016: Gestión de casi

100
millones
en Obra Pública

Obras permanentes
Siempre a tu servicio



Calle Revolución



Calle Francisco I. Madero



Calle Jesús J. Jiménez

SIEMPRE A TU SERVICIO

Directores y jefes de área de el Gobierno Municipal de Ayotlán Jalisco, 2015 - 2018



OFICINA DE PRESIDENCIA

Gabriel Vásquez Andrade
(345) 91-8-23-24 Ext.: 101
oficinapresidencia.ayotlanjal@hotmail.com



SECRETARÍA GENERAL Y SINDICATURA

Sandra Escoto López
(345) 91-8-23-24 Ext.: 120
secretariageneral_ayotlan@hotmail.com



HACIENDA MUNICIPAL

J. Alberto Flores Lara
(345) 91-8-23-24 Ext.: 115
hacienda.ayotlanjal@hotmail.com



CONTRALORÍA MUNICIPAL

José Manuel Caloca Cruz
(345) 91-8-23-24 Ext.: 115 y 119
contraloria.ayotlanjal@gmail.com



DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES

Carina Soto González
(345) 91-8-23-24 Ext.: 108
servicios_municipalesayotlan@hotmail.com



DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

Alma Janeth Vargas Camarena
(345) 91-8-22-17
registrocivil.ayotlanjal@outlook.es



DIRECCIÓN DE CATASTRO

Enrique Irrael Barrón Segoviano
(345) 91-8-23-24 Ext.: 107
catastroayotlanjal@gmail.com



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Rafael Ramírez Miranda
(345) 91-8-23-24 Ext.: 114
comunicacionsocial.ayotlanjal@gmail.com



DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO

Araceli Tavarez Rodríguez
(345) 91-8-21-25
culturayturismo.ayotlanjal@hotmail.com



DIRECCIÓN DE DEPORTES

Román Nava Escoto
Sin Número Telefónico
didem.ayotlanjal@hotmail.com



DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

José González Tinoco
(345) 91-8-23-24 Ext.: 109
desagropecuarioayotlan@hotmail.com



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Ma. de los Ángeles Guerrero Hernández
(345) 91-8-23-24 Ext.: 116
dessocial.ayotlanjal@hotmail.com



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

José Manuel Rodríguez Murillo
(345) 91-8-21-25
educacionayotlan@hotmail.com



DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

Alberto Álvarez Sandoval
(345) 91-8-22-19
direcciondetransito_ayotlan@hotmail.com



DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

José Manuel Santiago Reyes
(345) 91-8-21-25
medicomunicipal.ayotlanjal@gmail.com



JUEZ MUNICIPAL

Ana Ruth Lara Delgado
(345) 91-8-23-24 Ext.: 117
juzgadomunicipal.ayotlanjal@hotmail.com



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Luis Andrade Hernández
(345) 91-8-23-24 Ext.: 105
obraspublicasayotlanjal@hotmail.com



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA

Misael Núñez Treviño
(345) 91-8-23-24 Ext.: 105
obraspublicasayotlanjal@hotmail.com



DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Iván Mariano Lara Tejeda
(345) 91-8-23-24 Ext.: 112
pronomica_ayotlan@hotmail.com



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Heriberto Díaz Bermúdez
(345) 91-8-21-33
pcayotlanjal@hotmail.com

SIEMPRE A TU SERVICIO

Directores y jefes de área de el Gobierno Municipal de Ayotlán Jalisco, 2015 - 2018



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

José de Jesús Medina Banda
(345) 91-8-03-04 Ext.: 117
seguridadpublicaayotlan@hotmail.com



DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA

Luis Vázquez Andrade
(345) 91-8-23-24 Ext.: 110
proveeduria.ayotlanjal@gmail.com



INSTITUTO DE LA MUJER Y LA JUVENTUD

M. Guadalupe Zaragoza Álvarez
(345) 91-8-23-24 Ext.: 106
instituto_mujer_juventudayotlan@hotmail.com



DIF MUNICIPAL

Jizlia Dolly Segoviano Muñoz
(345) 91-8-13-00
dif.ayotlan@hotmail.com



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Juan Miguel Andrade Reynoso
(345) 91-8-23-24 Ext.: 114
transparencia.ayotlanjal@hotmail.com



ASESOR JURÍDICO

Germán Servín González
(345) 91-8-23-24 Ext.: 103
asesor.ayotlanjal@gmail.com



RECURSOS HUMANOS

Ana Lilia Alatorre Navarrete
(345) 91-8-23-24 Ext.: 104
recursoshumanos.ayotlanjal@hotmail.com



INSPECCIÓN, REGULARIZACIÓN Y PREDIOS

Edgar Eduardo Castañeda Pintle
(345) 91-8-23-24 Ext.: 118
regularizacionypredios.ayotlanjal@gmail.com



ESTRADO DE EDICTOS

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-243/003-MI/2016.

DAVID TREJO MORALES promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del Lote 09 de la manzana 05 de la acción urbanística denominada MIRANDILLAS, enclavado en este municipio; con las siguientes colindancias; Al Noreste: 21.76 metros con Celia Solís Banda; Al Sureste: 16.45 metros con Calle Juárez; Al Suroeste: 6.86/3.54/6.96/6.68/3.53 metros con Calle Sin Nombre; y, Al Noroeste: 6.07 metros con Sofía Banda González; con una superficie total de: 295.91m2 (doscientos noventa y cinco punto noventa y uno metros cuadrados).

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.
Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-244/004-MI/2016.

DAVID TREJO MORALES promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del Lote 10 de la manzana 05 de la acción urbanística denominada MIRANDILLAS, enclavado en este municipio; con las siguientes colindancias; Al Norte: 14.09/4.87/17.41/2.38 metros con Camino Sin Nombre; Al Este: 10.34/21.06/26.71/12.81 metros con Lizandro Trejo Morales, Calle Privada y Ramón Aviña Girón; Al Sur: 16.80 metros con Sofía Banda González; y, Al Oeste: 47.28 metros con Manuel Aviña Zúñiga; con una superficie total de: 1414.75m2 (mil cuatrocientos catorce punto setenta y cinco metros cuadrados).

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.
Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-245/015-LML/2016.

CLAUDIA RAMÍREZ RAMÍREZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 01 de la manzana IV de la acción urbanística denominada LA MEDIA LUNA, enclavada en este municipio; con las siguientes colindancias; Al Noreste: 15.00 metros con Sandra González Curiel; Al Sureste: 7.10 metros con Miguel Segoviano; Al Suroeste: 15.00 metros con Beatriz Rodríguez Castillo; y, Al Noroeste: 7.10 metros con Calle San Rafael; con una superficie total de: 106.50m2 (ciento seis punto cincuenta metros cuadrados).

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.
Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-246/016-LML/2016.

LUCIA FÁTIMA GONZÁLEZ CURIEL promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 37 de la manzana I de la acción urbanística denominada LA MEDIA LUNA, enclavada en este municipio; con las siguientes colindancias; Al Noreste: 18.55 metros con Juan López García; Al Sureste: 6.90 metros con Calle San Rafael; Al Suroeste: 18.55 metros con María Guadalupe González Curiel; y, Al Noroeste: 7.00 metros con Daniel Guzmán Ramírez y Juanita Ramírez Macías; con una superficie total de: 128.92m2 (ciento veintiocho punto noventa y dos metros cuadrados).

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.
Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.



La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-247/045-SR/2016.

ROSA INÉS GARCÍA RUÍZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 02 de la manzana 22 de la acción urbanística denominada SANTA INÉS (Santa Rita), enclavada en este municipio; con las siguientes colindancias; Al Norte: 18.38 metros con Solar 8; Al Este: 8.25/11.50/16.77 metros con Calle Cuauhtémoc y Javier Segura Garibay; Al Sur: 4.86 metros con Calle Morelos; y, Al Oeste: 16.62/1.57/4.52/2.32 metros con Solar 11; con una superficie total de: 230.02m2 (doscientos treinta punto cero dos metros cuadrados).

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.
Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-248/059-SR/2016.

AGRIPINA GÓMEZ CERVANTES promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 03 de la manzana 23 de la acción urbanística denominada SANTA INÉS (Santa Rita), enclavada en este municipio; con las siguientes colindancias; Al Norte: 8.18/5.02 metros con Antonia Cervantes Ochoa y Calle Privada; Al Este: 4.92 metros con Irma López Luque; Al Sur: 13.34 metros con Sergio Covarrubias; y, Al Oeste: 5.03 metros con Roberto Rojas Arévalo; con una superficie total de: 65.94m2 (sesenta y cinco punto noventa y cuatro metros cuadrados).

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.
Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-249/037-LARISC/2016.

CARLOS VILLALOBOS GARCÍA y MARÍA DELIA MENCHACA MARTÍNEZ promueven adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 02 de la manzana 44 de la acción urbanística denominada SANTA CRUZ (La Ribera), enclavada en este municipio; con las siguientes colindancias; Al Norte: 26.00 metros con Amelia González Chaboya; Al Este: 6.90 metros con Calle Continuación San Antonio; Al Sur: 26.00 metros con Felipe González Martínez; y, Al Oeste: 6.90 metros con David Murillo Fuentes; con una superficie total de: 179.39m2 (ciento setenta y nueve punto treinta y nueve metros cuadrados).

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.
Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-250/038-LARISC/2016.

VÍCTOR MANUEL REYNOSA RICO promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 14 de la manzana 37 de la acción urbanística denominada SANTA CRUZ (La Ribera), enclavada en este municipio; con las siguientes colindancias; Al Norte: 2.20/50/7.80/1.00/9.45/4.90/20.55 metros con María Guadalupe Reynosa Landeros, Ramiro Gómez Covarrubias y Yolanda Méndez Rodríguez; Al Este: 10.00 metros con Trino Alcalá Alcalá; Al Sur: 40.00 metros con José Barajas Torres; y, Al Oeste: 5.60 metros con Calle Javier Mina; con una superficie total de: 313.60m2 (trescientos trece punto sesenta metros cuadrados).

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.
Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-251/039-LARISC/2016.

RAMIRO GÓMEZ COVARRUBIAS y MARÍA GUADALUPE REYNOSA LANDEROS promueven adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 18 de la manzana 37 de la acción urbanística denominada SANTA CRUZ (La Ribera), enclavada en este municipio; con las siguientes colindancias; Al Norte: 19.45 metros con Jesús Ibarra Alvariz; Al Este: 4.90 metros con Víctor Manuel Reynosa Rico; Al Sur: 9.45/1.00/7.80/.50/2.20 metros con Víctor Manuel Reynosa Rico; y, Al Oeste: 4.40 metros con Calle Javier Mina; con una superficie total de: 86.40m2 (ochenta y seis punto cuarenta metros cuadrados). Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-252/042-LARISC/2016.

ALFONSO ZARAGOZA CONTRERAS promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 10 de la manzana 05 de la acción urbanística denominada SANTA CRUZ (La Ribera), enclavada en este municipio; con las siguientes colindancias; Al Norte: 25.00 metros con Alfredo Fuentes Melendrez; Al Este: 7.50 metros con Calle Independencia; Al Sur: 25.00 metros con Verónica Hernández Hernández; y, Al Oeste: 7.50 metros con María del Carmen Campos Padilla; con una superficie total de: 187.50m2 (ciento ochenta y siete punto cincuenta metros cuadrados).

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-253/020-LACO/2016.

LETICIA LÓPEZ NAVARRO promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 07 de la manzana 22 de la acción urbanística denominada LA CONCEPCIÓN, enclavada en este municipio; con las siguientes colindancias; Al Norte: 6.40 metros con Andres Primero Contreras; Al Este: 8.72/11.72 metros con Andres Primero Contreras; Al Sur: 6.38 metros con Calle Emiliano Zapata; y, Al Oeste: 11.63/9.12 metros con Andres Primero Contreras; con una superficie total de: 133.72m2 (ciento treinta y tres punto setenta y dos metros cuadrados).

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-254/023-LACO/2016.

HERIBERTO GARCÍA CARRILLO promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 06 de la manzana 09 de la acción urbanística denominada LA CONCEPCIÓN, enclavada en este municipio; con las siguientes colindancias; Al Norte: 18.73 metros con Daniel López Lara; Al Este: 14.02 metros con Luis Lara López; Al Sur: 18.51 metros con Diego López Villanueva; y, Al Oeste: 14.88 metros con Calle Benito Juárez; con una superficie total de: 269.41m2 (doscientos sesenta y nueve punto cuarenta y uno metros cuadrados).

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-255/028-LACO/2016.

ALFREDO PARTIDO BRAVO, JUANA PARTIDA BRAVO y MA. CONSUELO PARTIDA BRAVO promueven adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 03 de la manzana 21 de la acción urbanística denominada LA CONCEPCIÓN, enclavada en este municipio; con las siguientes colindancias; Al Norte: 18.79 metros con Calle Niños Héroes; Al Este: 31.12 metros con Calle Francisco Villa; Al Sur: 17.44 metros con Calle Emiliano Zapata; y, Al Oeste: 9.16/18.86 metros con José Partida Bravo; con una superficie total de: 523.21m2 (quinientos veintitrés punto veintiuno metros cuadrados).

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-256/029-LACO/2016.

J. EPIFANIO MURILLO HERNÁNDEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 05 de la manzana 40 de la acción urbanística denominada LA CONCEPCIÓN, enclavada en este municipio; con las siguientes colindancias; Al Norte: 14.07/16.11 metros con Trinidad Torres Medel; Al Este: 10.06 metros con Calle Presa; Al Sur: 23.83/6.20 metros con José Luis Segoviano; y, Al Oeste: 9.98 metros con Enrique Segoviano; con una superficie total de: 300.30m2 (trescientos punto treinta metros cuadrados).

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-257/030-LACO/2016.

HERIBERTO GARCÍA CARRILLO promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 08 de la manzana 14 de la acción urbanística denominada LA CONCEPCIÓN, enclavada en este municipio; con las siguientes colindancias; Al Norte: 3.57/3.71/9.20/.91/4.68 metros con María de Jesús Carrillo Sánchez; Al Este: 5.30 metros con María de los Ángeles García Castellanos; Al Sur: 10.36/.53/7.84 metros con Antonio Cervantes Carrillo; y, Al Oeste: 9.05 metros con Calle José Aguilera; con una superficie total de: 105.34m2 (ciento cinco punto treinta y cuatro metros cuadrados).

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-258/018-LARI/2016.

MARIO LEDEZMA GUTIÉRREZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 03 de la manzana 24 de la acción urbanística denominada LA RIBERA, enclavada en este municipio; con las siguientes colindancias; Al Norte: 8.33 metros con J. Guadalupe Ledezma Gutiérrez; Al Este: 22.87 metros con Calle Allende; Al Sur: 8.33 metros con Calle V. Carranza; y, Al Oeste: 22.87 metros con Francisco Naranjo Díaz; con una superficie total de: 190.5071m2 (ciento noventa punto cinco mil setenta y uno metros cuadrados).

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-259/021-LARI/2016.

TRINIDAD RODRÍGUEZ PADILLA promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 09 de la manzana 35 de la acción urbanística denominada LA RIBERA, enclavada en este municipio; con las siguientes colindancias; Al Norte: 30.00 metros con Martín González; Al Este: 6.00 metros con Pablo de la Paz; Al Sur: 30.00 metros con José Bravo; y, Al Oeste: 6.00 metros con Calle Corona; con una superficie total de: 180.00m2 (ciento ochenta metros cuadrados).

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-260/022-LARI/2016.

J. GUADALUPE HERNÁNDEZ MOJICA promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 02 de la manzana 26 de la acción urbanística denominada LA RIBERA, enclavada en este municipio; con las siguientes colindancias; Al Norte: 20.20 metros con Ramón Ocegueda Vera; Al Este: 6.95 metros con Calle Salvador Alvarado; Al Sur: 20.00 metros con Nicolás Silva Villagómez; y, Al Oeste: 6.70 metros con Ángel Covarrubias González; con una superficie total de: 136.82m2 (ciento treinta y seis punto ochenta y dos metros cuadrados).

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-261/023-LARI/2016.

ESTHER GUERRERO MUÑOZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 08 de la manzana 06 de la acción urbanística denominada LA RIBERA, enclavada en este municipio; con las siguientes colindancias; Al Norte: 5.00 metros con Calle Galeana; Al Este: 20.00 metros con Ángel Pérez López; Al Sur: 6.20 metros con Salvador Valadez Rodríguez; y, Al Oeste: 20.00 metros con Juan Manuel Mendoza Alfaro; con una superficie total de: 111.95m2 (ciento once punto noventa y cinco metros cuadrados).

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-262/025-LARI/2016.

JUAN TOVAR RODRÍGUEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 03 de la manzana 33 de la acción urbanística denominada LA RIBERA, enclavada en este municipio; con las siguientes colindancias; Al Norte: 10.00 metros con Calle Venustiano Carranza; Al Este: 25.40 metros con Calle Allende; Al Sur: 10.00 metros con Gabriel Rodríguez Mata; y, Al Oeste: 25.40 metros con Agustín Rodríguez Mata; con una superficie total de: 254.00m2 (doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados).

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-263/026-LARI/2016.

JUVENTINA SEGOVIANO VÁZQUEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 01 de la manzana 72 de la acción urbanística denominada LA RIBERA, enclavada en este municipio; con las siguientes colindancias; Al Norte: 25.37 metros con Teresa Navarro García; Al Este: 10.23 metros con Hilda Segoviano Segoviano; Al Sur: 25.28 metros con María Padilla Ventura; y, Al Oeste: 10.00 metros con Calle Iturbide; con una superficie total de: 256.16m2 (doscientos cincuenta y seis punto dieciséis metros cuadrados).

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-264/027-LARI/2016.

RAMONA CÁRDENAS ESPARZA promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 01 de la manzana 43 de la acción urbanística denominada LA RIBERA, enclavada en este municipio; con las siguientes colindancias; Al Norte: 14.91 metros con J. Guadalupe Razo; Al Este: 5.30 metros con Bernardino García Alvarado; Al Sur: 14.58 metros con Aurora Cárdenas Esparza; y, Al Oeste: 5.56 metros con Calle John F. Kennedy; con una superficie total de: 79.80m2 (setenta y nueve punto ochenta metros cuadrados).

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.



La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-265/028-LARI/2016.

AURORA CÁRDENAS ESPARZA promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 02 de la manzana 43 de la acción urbanística denominada LA RIBERA, enclavada en este municipio; con las siguientes colindancias; Al Norte: 14.58 metros con Ramona Cárdenas Esparza; Al Este: 5.57 metros con Bernardino García Alvarado; Al Sur: 14.22 metros con Rafael Vázquez; y, Al Oeste: 5.56 metros con Calle John F. Kennedy; con una superficie total de: 79.80m2 (setenta y nueve punto ochenta metros cuadrados).

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-266/021-JRMG-SAIG/2016.

J. REFUGIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en SAN IGNACIO municipio de Ayotlán, Jalisco, Mpio. de Ayotlán, con una superficie de 524.83m2 (quinientos veinticuatro punto ochenta y tres metros cuadrados); donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; NORTE: 20.19/9.43 metros con José Guillermo Infante Pérez; ESTE: 12.77/9.48/4.28 metros con José Guillermo Infante Pérez; SUR: 37.27 metros con Calle Sin Nombre; OESTE: 13.47 metros con Calle Sin Nombre.

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-267/022-ROM-AYO/2016.

RAÚL ORNELAS MARTÍNEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle PRIVADA SIN NOMBRE # S/N; en ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Mpio. de Ayotlán, con una superficie de 72.60m2 (setenta y dos punto sesenta metros cuadrados); donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; NORTE: 6.00 metros con Propiedad Privada; ESTE: 13.30 metros con Propiedad Privada; SUR: 6.00 metros con Calle Privada Sin Nombre; OESTE: 10.90 metros con Propiedad Privada.

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-268/034-MEGA-AYO/2016.

MARÍA ESTHER GARCÍA ASCENCIO promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en JACARANDAS # 68-A; en ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Mpio. de Ayotlán, con una superficie de 50.68m2 (cincuenta punto sesenta y ocho metros cuadrados); donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; NORTE: 8.23 metros con J. Jesús García Mares; ESTE: 5.86 metros de por medio pasillo privado con Javier Rojas; SUR: 8.33 metros con J. Jesús García Mares; OESTE: 6.41 metros con Felipe López.

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-269/002-OLMOS-COVI/2016.

J. REFUGIO OLMOS AVILES promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote ubicado en Calle CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN # S/N; en ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Mpio. de Ayotlán, con una superficie de 16,125.882m2 (dieciséis mil ciento veinticinco punto ochocientos ochenta y dos metros cuadrados); donde dicho predio consta de las siguientes colindancias; NORTE: 47.47 metros con Calle Centenario de la Revolución; ESTE: 191.82 metros con Margarito Trejo López; SUR: 111.88/39.95 metros con Brecha y tierras de uso común; OESTE: 43.78/35.70/45.29/175.96 metros con Parcelas 322, 308 y 296.

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.

La COMUR del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco emite;

EDICTO

COMUR-270/060-SR/2016.

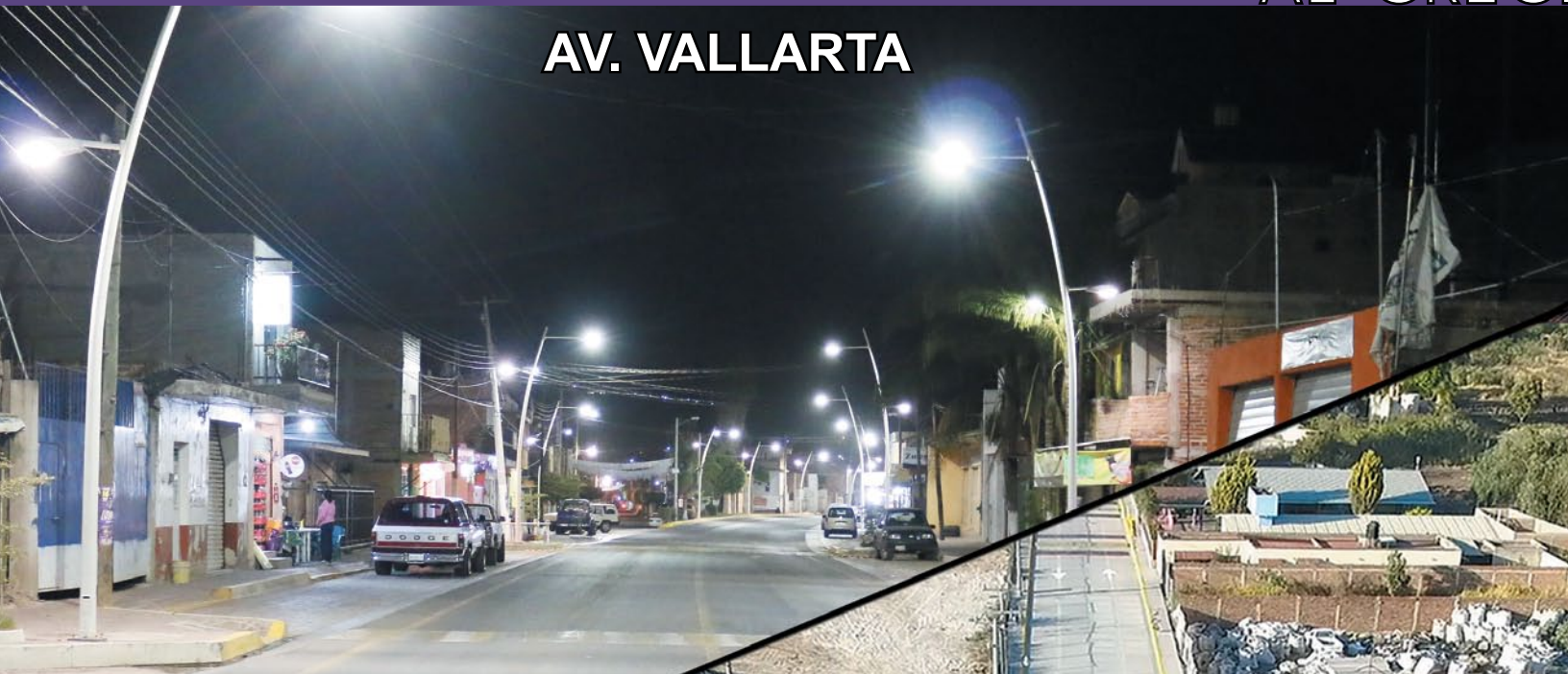
GRACIELA VARGAS VÁZQUEZ promueve adjudicación conforme a los términos de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto del lote 03 de la manzana 05 de la acción urbanística denominada SANTA INÉS (Santa Rita), enclavada en este municipio; con las siguientes colindancias; Al Norte: 9.12/6.00 metros con Rafael Navarro Manríquez; Al Este: 10.00 metros con Margarita Rodríguez Vázquez; Al Sur: 13.70 metros con Calle Camarena 1; y, Al Oeste: 13.38 metros con Rafael Navarro Manríquez; con una superficie total de: 176.87m2 (ciento setenta y seis punto ochenta y siete metros cuadrados).

Quien se crea con derecho sobre el predio antes descrito preséntese en la oficina de Regularización.

Ayotlán, Jalisco a Septiembre 01 de 2016.



AV. VALLARTA



AV. REVOLUCIÓN



CALLE FRANCISCO I. MADERO



N

MIENTO DE AYOTLÁN

NUEVA PLAZA EN LA
COMUNIDAD DE LA ISLA



tlán
RE A TU SERVICIO
Gobierno Municipal 2015-2018

CALLE J. JESÚS JIMÉNEZ



NUEVA PLAZA EN LA
COMUNIDAD DE LA CONCIA



REGLAMENTO DE LA
LEY ESTATAL PARA
LA IGUALDAD ENTRE
MUJERES Y HOMBRES
DEL MUNICIPIO DE
AYOTLÁN, JALISCO.

REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO.-----

TÍTULO PRIMERO-----

DISPOSICIONES GENERALES-----

CAPÍTULO ÚNICO-----

Artículo 1º. Este reglamento se expide con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1º, 4º y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

Artículo 2º. El presente reglamento es de orden e interés público en el Municipio de Ayotlán, Jalisco, y tiene por objeto hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres mediante la eliminación de cualquier forma de discriminación, sobre todo, hacia la mujer, conforme con las disposiciones que se derivan de la Ley Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y bajo los principios de igualdad, la no discriminación y el respeto a la dignidad humana.-----

Artículo 3º. Son sujetos de los derechos que establece este reglamento todas las mujeres y los hombres, incluyendo las personas físicas y jurídicas que se encuentren de manera temporal o definitiva en el territorio de este municipio, dando prioridad a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.-----

Artículo 4º. Para los efectos del presente ordenamiento, se entenderá por:-----

I. Instituto: El Instituto Municipal de las Mujeres;-----

II. Ley Estatal: La Ley Estatal para la Igualdad de Mujeres y Hombres;-----

III. Reglamento: El presente Reglamento;-----

IV. Sistema Estatal: El Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.-----

Artículo 5º. Corresponde al Gobierno Municipal la ejecución de las siguientes obligaciones:-----

I. Promover y garantizar la igualdad de trato y oportunidades para las mujeres y hombres, sin discriminación alguna por razón de género, edad, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, religión, orientación sexual, discapacidad o estado de salud;-----

II. Desarrollar políticas, planes, programas y proyectos que garanticen la igualdad de trato y oportunidades adoptando acciones afirmativas en congruencia con las políticas nacional y estatal;-----

▼ Suscribir convenios, acuerdos de coordinación y contratos con el gobierno federal, estatal o de otros municipios, así como con el sector privado y social en el ámbito de su competencia, con el fin de llevar a cabo acciones que garanticen el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;-----

IV. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el Gobierno Estatal, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;-----

V. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización que promuevan los valores y contenidos de la Ley Estatal;-----

VI. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales;-----

VII. Adoptar y ejecutar en sus disposiciones normativas y políticas públicas, los presupuestos suficientes destinados a hacer efectivo el derecho a la igualdad, la no discriminación y el respeto a la dignidad humana; incluyendo el acceso a la salud, la educación, el desarrollo económico, los servicios sociales, la vivienda, el empleo, la formación y el desarrollo profesional de las personas, entre otras acciones;-----

VIII. Garantizar el acceso a la justicia con igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, impulsando la modificación de concepciones, actitudes y valores discriminatorios de los encargados de la impartición de justicia;-----

IX. Reconocer y garantizar la participación ciudadana y los mecanismos de control social para el cumplimiento de las políticas de igualdad de trato y oportunidades;-----

X. Propiciar la participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas electorales y en la toma de decisiones políticas y económicas;-----

XI. Elaborar indicadores de género en la producción de estadísticas de los organismos e instituciones públicas y privadas, asentadas en el territorio municipal;-----

XII. Procurar atender al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de funcionarios y servidores que les correspondan;-----

XIII. Coadyuvar en las acciones que el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres le solicite.-----

Artículo 6º. Se consideran normas o prácticas discriminatorias, aquellas cuyo efecto sea limitar, impedir o restringir el ejercicio del derecho de las personas a la igualdad de trato y oportunidades salvo que dicha disposición, criterio o práctica sean justificadas objetivamente, por una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.-----

Artículo 7º. Se considerará como discriminación indirecta por razón de género, la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros ponga a personas de un género en desventaja particular con respecto a personas del otro género, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.-----



Artículo 8º. Se considerará discriminación cualquier trato adverso o efecto negativo que un servidor público produzca en una persona como consecuencia de la presentación por su parte de queja, reclamación, denuncia, demanda o recurso, de cualquier tipo, destinados a impedir su discriminación y a exigir el cumplimiento efectivo del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.-----

Artículo 9º. Sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, para los efectos de esta Ley, constituye acoso sexual cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito de atentar contra la dignidad de una persona, creado en un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.-----

Artículo 10. El condicionamiento de un derecho, o de una expectativa de derecho, a la aceptación de una situación constitutiva de acoso sexual u 4 hostigamiento sexual, se considerará un acto de discriminación por razón de género.-----

TITULO SEGUNDO-----

DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES-----

CAPÍTULO ÚNICO-----

Artículo 11. El Instituto será la autoridad encargada de coordinar las acciones encaminadas a lograr la igualdad de mujeres y hombres en el municipio. Esta disposición no implica que el gobierno municipal se deslinde de la responsabilidad de la ejecución del presente reglamento.-----

Artículo 12. Son obligaciones del Instituto:-----

I. Coadyuvar con el Sistema Estatal;-----

II. Establecer lineamientos para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y erradicar la discriminación por razón del género;-----

III. Evaluar que las políticas públicas, los programas y servicios municipales se elaboren y destinen a lograr la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;-----

IV. Determinar la periodicidad y características de la información que deberán proporcionarle los entes públicos y privados, a efecto de generar las condiciones necesarias para evaluar la progresividad en el cumplimiento de la Ley;-----

V. Elaborar y proponer la implementación de un mecanismo de vigilancia para el cumplimiento del presente reglamento;-----

VI. Incluir en el debate público la participación de la sociedad civil organizada en la promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;-----

VII. Establecer acciones de coordinación para formar y capacitar en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, a los servidores públicos que laboran en ellos;-----

VIII. Elaborar y recomendar estándares que garanticen la transmisión en los medios de comunicación y órganos de comunicación social de los distintos entes públicos, de una imagen igualitaria, libre de estereotipos y plural de mujeres y hombres;-----

- IX. Impulsar, diseñar e implementar programas de investigación, difusión y asesoría, para incorporar la perspectiva de género como política general en los diferentes ámbitos de la vida municipal, con el propósito de favorecer el desarrollo de las mujeres;-----
- X. Propiciar la igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres, en el ámbito económico y productivo;-----
- XI. Fomentar una cultura de respeto a la dignidad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, superando todas las formas de discriminación, sobre todo de aquellas dirigidas a las mujeres;-----
- XII. Promover la participación activa de las mujeres y hombres en el proceso de toma de decisiones que favorezcan la transversalidad en las políticas públicas;-----
- XIII. Promover la impartición de cursos de formación sobre la igualdad de trato y oportunidades a la población en general;-----
- XIV. Impulsar la participación de la sociedad civil en la promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;--
- XV. Incluir en su informe anual, un apartado específico sobre la efectividad y el impacto del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio;-----
- XVI. Determinar la periodicidad y características de la información que en materia de igualdad de trato y oportunidades, y no discriminación, deberán proporcionar las dependencias y entidades de la administración pública estatal;-----
- XVII. Proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico sobre la situación de las mujeres y hombres en materia de igualdad de trato y oportunidades;-----
- XVIII. Elaborar investigaciones con la finalidad de promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres;-----
- XIX. Participar en reuniones de trabajo, foros, coloquios y eventos con organismos especializados sobre los temas de las Mujeres, para el intercambio de experiencias e información;-----
- XX. Promover las aportaciones de recursos, provenientes de instituciones y dependencias públicas y organizaciones privadas y sociales interesadas en apoyar la equidad de género, y-----
- XXI. Las demás que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de la Ley y del Sistema Estatal.-----

TÍTULO TERCERO-----

DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN MATERIA DE IGUALDAD-----

Artículo 13. Toda persona tendrá derecho a que las autoridades del municipio, previo cumplimiento de los requisitos que la Ley de la materia establezca, pongan a su disposición la información que les soliciten sobre políticas, instrumentos y normas sobre igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.-----

TÍTULO CUARTO-----

DE LAS RESPONSABILIDADES-----

Artículo 14. La violación a los principios y programas que la Ley y este reglamento prevén por parte de las autoridades del municipio, será sancionada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y, en su caso, por las leyes aplicables en el Estado de Jalisco que regulen esta materia, sin perjuicio de las penas que resulten aplicables por la comisión de algún delito previsto por el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco. -----



Artículo 15. La violación a los principios y programas que este reglamento prevé, por parte de personas físicas o jurídicas, será sancionada de acuerdo a lo dispuesto por las leyes aplicables en el Estado de Jalisco, que regulen esta materia, sin perjuicio de las penas que resulten aplicables por la comisión de algún delito previsto por el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.-----

TRANSITORIOS-----

Único. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal.-----

Por lo anteriormente expuesto el **C. Presidente Municipal GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE**, otorga el uso de la voz al Secretario y **Síndico L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ**, para que someta a votación el presente punto de acuerdo, la cual dando cumplimiento se dirige al pleno solicitando si están de acuerdo en aprobar el Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Ayotlán, Jalisco; lo manifiesten levantando su mano.-----

El resultado de la votación es 11 votos a favor, por lo que se aprueba **por mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:-----

ÚNICO: Es de aprobarse y se aprueba el Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Ayotlán, Jalisco; publíquese en la Gaceta Municipal y cúmplase; Ayotlán, Jalisco a 21 (veintiuno) de Julio de 2016 (dos mil dieciséis).-----

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 12 CELEBRADA EN FECHA **21 DE JULIO DEL 2016**, MEDIANTE EL **PUNTO OCHO**, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL EDIFICIO H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JALISCO.---

C. GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE

Presidente Municipal

Regidores:

ING. ROBERTO ÁLVAREZ SANDOVAL

AGUSTÍN MÉNDEZ MORALES

MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SILVA

LUIS DAVID VALLE GARCÍA

MARÍA CRISTINA LÓPEZ PÉREZ

ALFREDO ESCOTO AVILÉS

ESMERALDA QUIROZ SERRATOS

LUIS MAGAÑA MÉNDES

LIC. RUBÉN TEJEDA TORRES

L.C.P. SANDRA ESCOTO LÓPEZ

Secretario y Síndico

En mérito de lo anterior; mando se imprima, publique, divulgue, y se le dé el debido cumplimiento, emitido en el edificio de la Presidencia Municipal, sede del Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco; a los 21 (veintiún) días del mes de Julio del 2016 (dos mil dieciséis).-----

Presidente Municipal

C. GABRIEL VÁSQUEZ ANDRADE





*Gabriel Vasquez Andrade
Presidente Municipal*

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
AYOTLÁN, JALISCO
2015 - 2030**

PREFACIO	4
BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE AYOTLÁN	5
ESCUDO DE ARMAS	7
CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS	9
<i>PERSONAJES ILUSTRES</i>	
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO	10
<i>DATOS GEOGRÁFICOS</i>	
FISIOGRAFÍA	11
MEDIO FÍSICO	11
ENTORNO Y VIDA SUSTENTABLE	12
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	13
CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍAS RENOVABLES	13
ECONOMÍA PROSPERA E INCLUYENTE	16
EQUIDAD DE OPORTUNIDADES	22
POBREZA Y DESIGUALDAD	27
GARANTÍA DE DERECHOS Y LIBERTADES	27
DEUDA PÚBLICA	28
ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO	29
<i>ÁRBOL DE PROBLEMAS</i>	
<i>APARTADO ESTRATÉGICO</i>	
ESTRATEGIAS	30
COMO ESTRATEGIA TRANSVERSAL QUE IMPACTA A TODAS LAS DEMÁS ESTRATEGIAS EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	31
CARTERA DE PROYECTOS MUNICIPALES	31



PREFACIO

El presente gobierno municipal de Ayotlán se ha propuesto romper con los paradigmas y viejos esquemas en las formas de gobernar, mediante un intenso y fructífero acercamiento con sus habitantes, para conocer de primera mano sus anhelos pero también sus necesidades; no sólo desde la fecha en que inició el periodo constitucional, sino a través de muchos años de trabajo con y para los ciudadanos del municipio a través de una organización no gubernamental.

Lo anterior ha permitido tener una perspectiva de planeación del desarrollo municipal, mucho más amplia y precisa, donde desde luego no basta con administrar los problemas, por el contrario, utilizando todos los mecanismos legales, medios, leyes y reglamentos; planear, ejecutar y evaluar las soluciones a estos con una visión de corto, mediano y largo plazo.

En este proceso se ha logrado ir conjuntando las voluntades de los ciudadanos y su gobierno municipal, con una participación activa y permanente, convencidos de que la suma de voluntades aunada a una planeación estratégica permite acceder a mejores niveles de vida, oportunidades de desarrollo y el fortalecimiento institucional.

En lugar de que cada tres años se intente cambiar las bases, los planes y formas de gobernar, mediante una re ingeniería institucional y la actualización de planes y programas, se ha conservado lo que funciona para mejorarlo y se ha cambiado lo que ya no era eficaz ni eficiente, mediante un análisis serio y a conciencia, todo volcado a prestar un mejor y oportuno servicio a los diferentes sectores de la población, buscando la equidad en el accionar cotidiano del gobierno municipal, con oportunidades crecientes para todos, actuando en cercanía y comunicación con los Ayotlenses.

En este documento se ha utilizado la metodología del marco lógico, para visualizar a un nivel estratégico, programático y operativo el diseño de políticas y programas a corto, mediano y largo plazo del sistema de planificación, sin dejar de lado la importancia de la gestión estratégica de proyectos y programas así como su seguimiento, ejecución y evaluación; que permitan dar cumplimiento al artículo 6 de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco, que señala que las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, deberán programar y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo estatal, regional y municipal.



BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE AYOTLÁN

No se tienen evidencias exactas de cuando se comenzó a poblar la zona que actualmente conforma el municipio de Ayotlán, lo cierto es que hasta esta región se extendía el reino Purépecha, a través del señorío de Coinán, con asiento en lo que actualmente es el municipio de Tototlán, lo más probable es que pequeños grupos familiares comenzaron a habitar la zona de forma permanente gracias a la abundancia de agua y tierras fértiles, por lo que la pesca y la caza menor constituían otras fuentes de alimentos. Pasando las cumbres que limitan al norte estos fértiles valles se encontraban otros grupos o tribus indígenas de origen Chichimeco.

Restos arqueológicos al sur y oeste de la actual cabecera municipal, evidencian los asentamientos humanos cercanos, como el montículo llamado “Pueblo viejo” en el que existe un monolito pétreo o el adoratorio en el cerro de “Las Villas”. Se cree que rendían culto a Ixtlacatéotl, aunque no existe evidencia alguna al respecto, ni en la cosmogonía Purépecha por ubicación ni Náhuatl por influencia.

La forma de construcción en la región era a base de basamento de lodo y piedras, carrizos recubiertos de arcilla y cubiertas vegetales, la planta por lo general era circular, los materiales para construir eran abundantes en la zona de la Ciénega de Chapala.

Algunos autores señalan que hacia el siglo XV, el valle de Coinán tenía alrededor de 15,000 habitantes diseminados a todo lo largo y ancho del valle, aunque no hay consenso entre los autores sobre el significado del nombre de este lugar llamado en náhuatl “Ayotl”¹, a la llegada de los conquistadores españoles lo castellanizaron llamándolo “Ayo” y para distinguirlo de otra población más al norte con el mismo nombre le añadieron el calificativo de “el chico” y al ubicado en lo que hoy es el municipio de Jesús María como “Ayo el grande” de seguro por la cantidad de pobladores, según costumbre de la época de denominar dos poblaciones parecidas como chico o grande, alto o bajo, de arriba o abajo.

1. Algunos autores afirman que proviene del vocablo náhuatl Ayutlán, y que significa lugar de tortugas, ya que se presume la existencia de estos quelonios en la región por la abundancia de agua, aquí cabría Algunos autores afirman que proviene del vocablo náhuatl Ayutlán, y que significa lugar de tortugas, ya que se presume la existencia de estos quelonios en la región por la abundancia de agua, aquí cabría preguntarse entonces por Ayo el grande, ya que ahí escasea el vital líquido; otros estudiosos afirman que Ayotlán significa lugar de calabazas.

El soldado español y originario de Linares, Cristóbal de Olid, es enviado por Hernán Cortez a mediados del año 1522 a la conquista de Michoacán, en busca de oro y metales preciosos, según las crónicas de la época estuvo por cuatro meses cerca de Tzintzunzan² y en la zona al sur de la laguna de Chapala, después entra a Jalisco por el sur por lo que actualmente es Mazamitla, Tamazula y Tuxcueca; posteriormente es enviado a conquistar el actual estado de Colima, probablemente el tiempo que estuvo al sur del Lago de Chapala, mandó a empadronar a los naturales del valle de Coinán, que estaba bajo un tlatonazgo en constantes luchas con el reino Purépecha (Tarasco para los españoles) y con tribus Chichimecas asentadas hacia lo que hoy es Acatic y Tepatitlán.

Algunos de los habitantes de Ayotl, participaron en la gran rebelión del líder indígena Tenamaxtle apoyándolo entre los años 1541-1542 en la llamada Guerra del Mixtón, que era un cerro con laderas muy escarpadas cercano a la ahora ciudad de Nochistlán, Zacatecas donde hicieron frente a los españoles al mando del Virrey Antonio de Mendoza, que intervino después del fracaso de varias acometidas entre ellas la del capitán Pedro de Alvarado, que murió en una de las incursiones contra los rebeldes. Previo al asedio final y toma del peñón del Mixtón, se efectuó una batalla en el llamado “peñón de Coyna”, cercano a la actual localidad de San José del monte, municipio de Tototlán, en el que según las crónicas participaron más de 50 mil hombres entre españoles y aliados que hicieron frente a los rebeldes.

No se tiene fecha precisa de la conformación de Ayo el chico como Ayuntamiento, sin embargo en la “Estadística de la provincia de Guadalajara” que data de 1823, ya se menciona como ayuntamiento perteneciente al departamento de Atotonilco y en 1837 al distrito de La Barca.

En la época de la revolución mexicana entre 1910 y 1917 no se dieron en la zona de Ayotlán acontecimientos directamente ligados a las batallas o escaramuzas entre los denominados revolucionarios y las fuerzas federales, sin embargo pocos años después durante la denominada “cristiada” entre 1926 y 1929, toda la zona de los altos de Jalisco participó de una u otra forma, por lo que si bien en Ayotlán no surgieron grandes líderes como en Atotonilco o San Miguel el Alto, la participación fue apoyando con hombres, armas, abastecimiento diverso a la causa, es importante señalar que el auge de los levantamientos siempre coincidió con los ciclos agrícolas, como el gran levantamiento de

2. Sociedad de estudios cartesianos 5. Cristóbal de Olid, conquistador de México y Honduras, México, 1950, 316 pp.

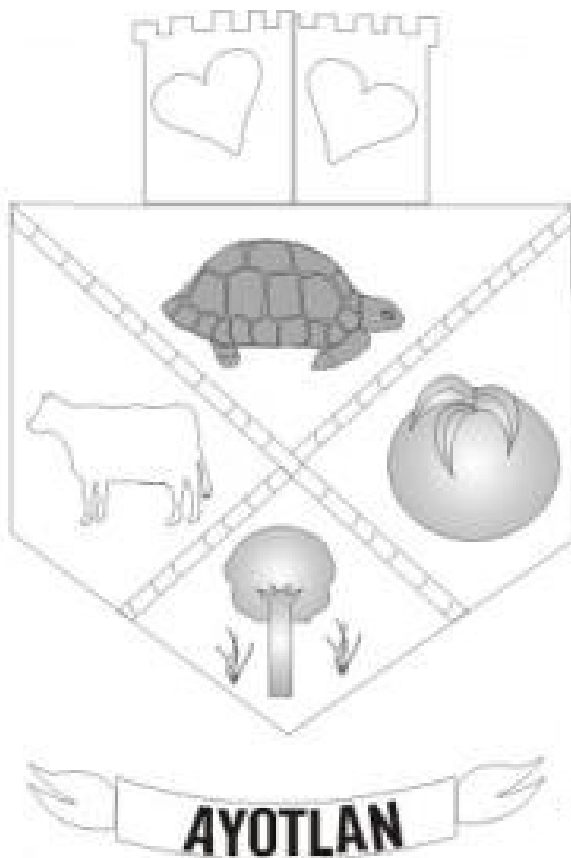
enero de 1927, ya que el ciclo de agricultura de temporal había concluido, lo que permitía a los hombres disponer de más tiempo y sumarse a la lucha.

Durante las décadas de los 60's y 70's el control político de la región lo ejercía el llamado "grupo universidad" o "uni-feg" a través del ex gobernador de Jalisco Margarito Ramírez Miranda, originario de Atotonilco el Alto y su hijo Carlos Ramírez Ladewig que en alianza con el Partido Revolucionario Institucional (en el que militaban), nombraban presidentes municipales y diputados locales, en algunos casos, personajes que ni siquiera eran originarios de la zona como, José Manuel Correa Ceseña, Genaro Cornejo Cornejo o Sofía Valencia Abundis; a la muerte primero de Carlos en 1975 y de su padre Margarito en 1979 vino el declive de ese grupo político en la región.

En 1980 el entonces presidente municipal de Ayotlán, Sr. Sergio Lara Sepúlveda eleva una iniciativa al congreso del estado para cambiar el nombre de Ayo el Chico por el de "Ayotlán" misma que fue aprobada mediante el decreto 10390 de fecha 11 de diciembre de 1980 y publicado en el periódico oficial del estado el 17 de enero de 1981.

La alternancia en el gobierno municipal es evidencia de los cambios en la región y el estado, ya que en las últimas cuatro elecciones locales, cuatro diferentes institutos políticos han triunfado en las elecciones de munícipes.

ESCUDO DE ARMAS



Descripción:

El escudo está diseñado siguiendo las normas de la heráldica civil española, de boca rectangular, que termina en la parte inferior en punta, con un ángulo obtuso de aproximadamente 100 grados, con cuatro campos cuartelados en aspa.

La descripción se hace como si fuera visto en un espejo, de tal forma que el lado derecho corresponde al izquierdo en el escudo, según las normas del blasón.

El esmalte utilizado es plata y los colores son varios como el verde, rojo y café, colores que han sufrido transformaciones diversas en los últimos años.

Por timbres en la parte superior una almena en perspectiva, con dos caras, en cada cara un corazón de los que brotan gotas estilizadas, las divisiones de los cuarteles en forma de aspa lo constituyen dos cañas cruzadas.

En los cuarteles; en el superior la figura de una tortuga de perfil que ve a la siniestra, en el cuartel de punta la figura simplificada de un árbol, flanqueado en su parte inferior por dos plantas de agave; en el cuartel del flanco diestro la silueta de un espécimen bovino parado de perfil que mira hacia la diestra, por último en el cuartel del flanco siniestro, la figura de un vegetal redondeado color rojo y con unas hojas verdes en su tallo.

Como adorno exterior en la parte inferior un listón estilizado y simétrico con la palabra Ayotlán.

Significado:

Las figuras de los cuarteles representan las actividades agropecuarias del municipio, que son sustento fundamental de su economía y otras aluden al origen del nombre, así el bovino, el vegetal, las cañas que se cruzan, el árbol y las plantas de agave, hacen referencia a las actividades económicas; el quelonio hace referencia a uno de los posibles significados de la palabra *Ayotlán*, “como lugar de tortugas”, y el vegetal redondeado tal vez también alude al posible significado como “lugar donde abundan las calabazas”; la almena hace referencia a una construcción singular con un mirador en forma de almena fortificada que existe en el cerro denominado el alacrán al norte de la cabecera municipal, los corazones aluden al otro posible significado de la palabra Ayotlán, como “corazón de agua”, ya que existen varios manantiales sobre todo en la zona natural conocida como “Ciénega de Tlaxcala”.

El escudo fue el ganador de un concurso convocado por el Ayuntamiento en 1984 y su autor fue el estudiante Juan Méndez Méndez; este escudo se aprobó oficialmente el 19 de julio de 1985 en sesión del cabildo municipal.



Cronología de Hechos Históricos

1521

Cristóbal de Olid conquista la región.

1530

Nuño de Guzmán llega a este territorio, reconquistando a los pueblos que comprendía.

1844

8 de octubre, Se decreta la erección de Ayo el chico como municipio.

1981

El 17 de enero se publica el decreto número 10390, aprobado el 11 de diciembre de 1980, y en el que el municipio de Ayo el Chico cambió de nombre por el de Ayotlán.

PERSONAJES ILUSTRES

Chino Rivas	<i>Benefactor</i>
Rafael Pérez	<i>Sacerdote</i>
Jesús Ruiz Velasco	<i>Sacerdote</i>
Víctor Ramos Zaragoza	<i>Benefactor</i>
Jesús Arellano Meléndez	<i>Escritor</i>
Nicolás Arenas	<i>Doctor</i>
Manuel Rivas	<i>Doctor</i>
Hermanas Rivas	<i>Artistas</i>
Arenas Cortés	<i>Doctor y político</i>
Victorio Cortés	<i>Político</i>
Bernardo Velasco	<i>Industrial</i>
Carlos de la Cerda	<i>Industrial</i>
Hilario Velasco	<i>Militar</i>

Clemente Aguirre

Músico y compositor. Nació en Ayo el Chico, estudió música en Guadalajara con el profesor Jesús González Rubio. Ingresó en 1843 en la banda del 3er. batallón de Allende. De 1849 a 1863 dirigió varias bandas militares, de regreso a Guadalajara organizó la banda del hospicio y la de la escuela de artes que dirigió.

Radicó algún tiempo en San Luis Potosí. Autor de composiciones musicales, entre ellas “Ecos de México”, que alcanzó gran popularidad en su época. Hizo arreglos e instrumentaciones de música extranjera. Sus últimos años los dedicó a la enseñanza de su arte en Guadalajara, Jalisco, donde murió. Una escuela de Ayotlán lleva su nombre (1828-1900).

Antonio Ramírez

Pintor. Nació en Ayotlán, Jalisco, el 12 de mayo de 1918, sus padres fueron Crescencio Ramírez y Felisa González, fue el mayor de la familia. En un tiempo salió a probar suerte a la ciudad de México habiendo trabajado con Diego Rivera.

Pintó de 1500 a 2000 cuadros, entre ellos varios murales; participó en varias exposiciones de pintura, su principal obra original fue la Virgen de Guadalupe con el niño en brazos. Su hijo, el profesor Luis Ramírez de la escuela secundaria Morelos, heredó su talento y a la fecha, ha pintado varios cuadros. Don Antonio murió el 1º de abril de 1989, desgraciadamente como casi siempre sucede su talento fue reconocido post-mortem (1918-1989).

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

DATOS GEOGRÁFICOS

El municipio de Ayotlán, Jalisco, se encuentra ubicado entre los 20° 31' 41" de latitud norte y 102° 19' 42" de longitud oeste y a una altura promedio de 1604 m.s.n.m. Y forma parte de la región 04 denominada Región Ciénega.

El municipio de Ayotlán colinda al norte con los municipios de Atotonilco el Alto, Arandas y Jesús María; al este con los municipios de Jesús María, Degollado y el Estado de Michoacán; al sur con el municipio de La Barca y el Estado de Michoacán; al oeste con los municipios de La Barca y Atotonilco el Alto.

Su extensión territorial es de 518.57 kilómetros cuadrados que representa el 0.647 % del territorio del Estado de Jalisco.



En su demarcación Político-Territorial Ayotlán pertenece a los Distritos Electoral Federal 15 y Estatal 15, ambos con cabecera en La Barca, conformados además por los municipios de Ocotlán, Jamay, Atotonilco el Alto, Zapotlán del Rey, Tototlán, Degollado y Jesús María.

Con respecto a su ubicación en el Estado de Jalisco, pertenece a la Región 04 Ciénega, reconfirmada desde el 1 de enero del 2015 además por otros ocho municipios, La Barca, Jamay, Ocotlán, Poncitlán, Zapotlán del Rey, Tototlán, Atotonilco el Alto y Degollado. Por su demarcación y por orden alfabético de los 125 municipios del Estado de Jalisco a Ayotlán le corresponde la clave 016.

FISIOGRAFÍA

Altitud

El municipio de Ayotlán se encuentra a una altitud promedio de 1,630 metros sobre el nivel del mar, aunque tiene elevaciones como el cerro Ayotlán de 2,370 metros sobre el nivel del mar.

Orografía

El territorio de Ayotlán está conformado mayoritariamente por zonas con pendientes accidentadas (48%) ubicadas en su mayoría al sur y al noroeste con elevaciones por encima de los 3,300 m.s.n.m.; las zonas planas con pendientes menores al 5%, constituyen el 37% del territorio municipal, sobre todo las localizadas en el suroeste a una altura promedio de 1,600 m.s.n.m. y las zonas semiplanas o lomeríos suaves representa aproximadamente el 15% de la superficie municipal, entre alturas que oscilan entre los 1,600 y 1,800 m.s.n.m.

MEDIO FÍSICO

Geología

Esta región está considerada que se formó durante el periodo denominado Terciario; el subsuelo está conformado por caliza, rocas ígneas, riolita, andesita, basalto, toba y brecha volcánica, la parte sur del territorio municipal es arenosa y existen además

areniscas conglomeradas, al oriente de la cabecera municipal existen unas fallas geológicas, que sin embargo se estima que no representan un riesgo para la población pues no han tenido movimientos en los últimos 100 años al menos.

Recursos Naturales

La riqueza natural con que cuenta el municipio está ejemplificada con las 6,698 hectáreas de bosque o cobertura vegetal en el que predominan especies como el roble, encino, palo dulce, sabino rey y otras especies de bosque bajo, esta superficie es mayor al 30% del territorio municipal, sin embargo a pesar de que la mayoría de las especies no son maderables existe un riesgo de erosión de 21.44% de la referida superficie.

Clima

En el municipio se registra un clima semiseco, con invierno y primavera seca y semicálida e invierno benigno, es decir se registras pocas heladas (en promedio 25 al año), sobre todo al amanecer; el promedio anual de la temperatura es de 19° C, con una precipitación media anual de 800.2 milímetros, con régimen de lluvias de junio a septiembre.

Los vientos dominante son en dirección sureste casi todo el año, excepto en abril y mayo que son de dirección noreste.

Hidrología

El municipio de Ayotlán pertenece a la cuenca Lerma-Chapala-Santiago y a la subcuenca Verde-Atotonilco-Turbio. Cuenta con ríos y arroyos como el Atarjeo, Los Mezquites, Peña Blanca; Barra honda, San Onofre, Verde, Rio Chico, Ayo y Sucumuta; existen varias presas como la de Santa Rita y Agua caliente; el canal de riego Mezquite, además en la zona de Santa Rita existen afloramientos de aguas termales.

Fauna

Las especies conocidas comúnmente como conejo, liebre, tejón, armadillo, zorrillo, zarigüeya, ardilla, gato montés, coyote, venado y otros mamíferos habitan esta región, así como una gran diversidad de aves, como el gorrión, paloma común, cenizote, cardenal, codorniz, lechuza, colibrí, torcaza, garza blanca, zopilote y golondrinas, algunas de ellas migratorias, de las que se carece de un censo preciso. Además existen reptiles como el lagartijo llanero, lagartijo escamudo, víbora coralillo, falsa coralillo, víbora hocico de puerco o limpia campos, víbora de uña, víbora alicante, roedores diversos y pequeños mamíferos.

Vegetación

Además del bosque bajo, ya descrito con anterioridad, la cobertura vegetal se compone por matorrales bajos y soto

bosque conformado por hui-zache, mezquite, cactáceas entre las que sobresalen las suculentas como el nopal, pitahaya y pitayo, casuarina, palo blanco, tabachin, galeana y especies de cubre pisos como la flor de santa María, flor de anís, flor de san Juan y tubérculos como el camote del cerro.

Suelos

El territorio municipal pertenece al periodo Terciario, el subsuelo está compuesto por roca caliza, rocas ígneas, riolita, andesita, basalto, toba y brecha volcánica, la parte sur está compuesta por areniscas conglomeradas y un poco de areniscas compactas, esta zona de tierras bajas y planas pertenecen al tipo de suelo verti sol pélico, adicionado al luvisol vértico y en la parte norte predomina el tipo feozem háplico, además de cambisol eutrico.

Erosión de suelos

La erosión de los suelos en el municipio representa un problema moderado que se presenta sobre todo en zonas de cultivo, por ejemplo de agave, aun en zonas accidentadas, además de terrenos boscosos.

Además de la deforestación para el cultivo de agave, otra de las causas lo constituye

el monocultivo en algunas zonas, sobre todo en las semiplanas y otras zonas cercanas a las zonas urbanas, como el Palo blanco, Mesa de Méndez, Agua blanca, Miradillas, El guayabo, Santa Rita, El maluco, Betania y algunas otras del Plan.

Las áreas más afectadas del municipio son las ubicadas al norte y que constituye aproximadamente un 20% del territorio municipal.

El municipio tiene una superficie territorial de 52,700 hectáreas, de las cuales 17,917 hectáreas son utilizadas con fines agrícolas, 24,442 en actividades pecuarias, 6,698 son de uso forestal, 213 son suelo urbano y 2,800 hectáreas son improductivas, 33,863 hectáreas son propiedad privada y 18,837 hectáreas son ejidales, no existe en el municipio la propiedad comunal.

ENTORNO Y VIDA SUSTENTABLE

Usos del Suelo

Predomina el uso agrícola aprovechando las tierras fértiles que en su mayoría son de aluvi3n, existiendo tierras de riego y de temporal, estas 3ltimas son las predominantes, cosechando seg3n el ciclo agr3cola, trigo, ma3z, legumbres, leguminosas, agave, chile y calabaza entre otros.



Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados y vehículos utilizados para su recolección por región y municipio
Al 31 de diciembre de 2012 P/

Cuadro 2.10

Región Municipio	Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados (Kilogramos)	Vehículos utilizados para su recolección			
		Total	Con caja abierta a/	Con compactador b/	Otro tipo de vehículo c/
IV Ciénega	576 110	91	38	48	5
Atotonilco el Alto	72 000	11	3	6	2
Ayotlán	61 450	7	2	5	0
Chapala	42 000	18	10	5	3
Degollado	20 000	4	1	3	0
Jamay	25 000	5	2	3	0
Jocotepec	60 000	8	2	6	0
La Barca	60 000	7	5	2	0
Ocotlán	140 000	12	6	6	0
Poncitlán	45 000	7	2	5	0
Tizapán el Alto	14 580	4	3	1	0
Tototlán	17 000	4	0	4	0
Tuxcueca	4 410	2	2	0	0
Zapotlán del Rey	14 670	2	0	2	0

CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍAS RENOVABLES

Manejo de residuos sólidos

El crecimiento de la población también trae aparejado la mayor generación de residuos sólidos domésticos en la cabecera municipal, sus delegaciones y comunidades, por lo que es necesarios no solo su recolección, que el municipio realiza prácticamente al 100% sino su manejo, tratamiento y disposición final, a la fecha es impreciso señalar un porcentaje de reciclado de los residuos, sin embargo es incipiente y finalmente su disposición no se debe realizar en vertederos a cielo abierto sino en rellenos sanitarios que cumplan con las normas ambientales.

Riesgos por sequía

Aunque el municipio de Ayotlán se encuentra clasificado como de riesgo bajo por sequía, es necesario ir tomando medidas para mitigar a futuro posibles efectos, protegiendo las áreas de recarga de acuíferos, no dejando propagar especies de árboles como el eucalipto, que provoca desecación de los terrenos.

Tratamiento de aguas residuales

Una tarea pendiente en el municipio que se ha venido postergando es el tratamiento de sus aguas servidas, que impedirán la contaminación de aguas superficiales de ríos y arroyos, así como las subterráneas, otra ventaja que se deberá obtener sería el óptimo aprovechamiento de las aguas tratadas, ya que

actualmente el municipio no trata un solo litro de las aguas servidas que pueden ser empleadas en actividades productivas.

Además de las aguas residuales producidas por las zonas urbanas, otro problema en el municipio lo constituyen las vinazas, producidas por las tequileras asentadas en el municipio más algunas asentadas aguas arriba en el municipio vecino de Jesús María, ya que según datos oficiales de la Cámara Nacional de la Industria Tequilera por cada litro de tequila producido se generan aproximadamente 10 litros de vinazas, que se estima que una tercera parte de ellas son arrojadas a los drenajes o arroyos y ríos.

Fuentes de abastecimiento y volumen promedio diario de extracción de agua
por región y municipio según principales tipos de fuente
2013 y 2014

Cuadro 4.13

Región Municipio	Fuentes de abastecimiento a/					Volumen promedio diario de extracción E/ (Miles de metros cúbicos)				
	Total	Pozo Manantial profundo	Río	Otros b/		Total	Pozo Manantial profundo	Río	Otros b/	
IV Ciénega	3 549	3 323	119	32	75	2 017.30	678.09	15.34	18.03	1 305.84
Atotonilco el Alto	436	378	40	4	14	95.49	69.88	7.11	8.03	10.46
Ayotlán	308	269	20	12	7	683.34	72.25	5.39	2.01	603.69
Chapala	194	190	0	0	4	678.92	30.42	0.00	0.00	648.50
Degollado	346	320	16	4	6	95.82	66.90	0.38	0.45	28.09
Jamay	202	200	0	1	1	22.24	21.89	0.00	0.07	0.28
Jocotepec	626	615	6	0	5	52.94	52.05	0.62	0.00	0.26
La Barca	453	445	0	5	3	139.30	132.48	0.00	6.48	0.33

Fuentes de abastecimiento y volumen promedio diario de extracción de agua
por región y municipio según principales tipos de fuente
2013 y 2014

Cuadro 4.13

Región Municipio	Fuentes de abastecimiento a/					Volumen promedio diario de extracción E/ (Miles de metros cúbicos)				
	Total	Pozo Manantial profundo	Río	Otros b/		Total	Pozo Manantial profundo	Río	Otros b/	
IV Ciénega	3 781	3 550	120	37	74	2 057.14	712.36	15.53	23.69	1 305.56
Atotonilco el Alto	462	403	40	5	14	102.87	74.30	7.11	11.00	10.46
Ayotlán	321	278	20	16	7	690.24	76.68	5.39	4.48	603.69
Chapala	211	207	0	0	4	680.82	32.32	0.00	0.00	648.50
Degollado	346	320	16	4	6	95.82	66.90	0.38	0.45	28.09
Jamay	203	201	1	1	0	22.23	21.88	0.07	0.28	0.00
Jocotepec	718	707	6	0	5	62.08	61.19	0.62	0.00	0.26
La Barca	454	446	0	5	3	139.41	132.59	0.00	6.48	0.33
Ocotlán	135	131	0	2	2	41.90	39.40	0.00	0.37	2.14
Poncitlán	183	167	9	0	7	59.21	51.80	0.31	0.00	7.10
Tizapán el Alto	105	89	11	0	5	22.04	21.16	0.55	0.00	0.32
Tototlán	343	312	10	4	17	64.20	61.68	0.32	0.62	1.58
Tuxcueca	127	125	1	0	1	12.43	11.83	0.55	0.00	0.05
Zapotlán del Rey	173	164	6	0	3	63.90	60.65	0.23	0.00	3.02



Capacidad total y útil de almacenamiento, y volumen anual utilizado de las presas por región, municipio y presa
2014 P/
(Millones de metros cúbicos)

Cuadro 4.12

Región Municipio Presa	Capacidad total de alma- cenamiento a/	Capacidad útil de alma- cenamiento a/	Volumen anual utilizado E/				Otros b/
			Total	Riego	Público urbano	Generación de energía eléctrica	
Ayotlán	5.1	4.5	ND	ND	ND	ND	ND
San Onofre	2.5	2.0	ND	ND	ND	ND	ND
Guanajuato (Presa Camino al Basurero)	1.7	1.7	ND	ND	ND	ND	ND
Santa Rita (Los Cerritos)	0.9	0.8	ND	ND	ND	ND	ND

En el municipio las zonas más afectadas por la contaminación de las aguas superficiales son las situadas al sur de la cabecera municipal y cercanas a el Bajío, además de zonas ejidales cultivadas al sur de la comunidad de Betania y zonas cercanas a la comunidad de Santa Rita, además de que los drenajes de la comunidad de La Ribera se descargan directamente al río Lerma.

Existe además al poniente de la cabecera municipal sobre la carretera federal número 90 una planta de tratamiento de vinazas, sin embargo hace falta vigilancia a nivel estatal por parte de la Semadet, ya que no es competencia municipal, sin embargo por el tipo de tratamiento y posible fuga de lixiviados tardaría un tiempo antes de conocerse o hacerse evidente el daño, sobre todo a comunidades cercanas como Las villas y La sabinilla.

Residuos peligrosos

Los residuos peligrosos o potencialmente peligrosos son los generados como desechos industriales, vinazas

y residuos de agroquímicos que son aplicados a las siembras de uso intensivo; lo que constituye una amenaza y riesgo que no debe soslayarse, ya que contaminan la atmósfera, la tierra y el agua, en síntesis todo el entorno en el que habitamos y productos que consumimos.

Otro apartado de este problema lo constituye el desecho sin tratamiento de residuos biológico - infecciosos, como los generados en consultorios, clínicas y hospitales del municipio, tanto públicos como privados, la norma indica que deberían ser recolectados por empresas especializadas, en transportes especiales y después sometidos a un proceso como la incineración controlada.

Por último y no menos importante problema a atender lo constituyen los residuos que son vertidos a los cauces y que provienen de empresas que manejan productos cármicos, como las empaadoras y rastros particulares, aumentando por consiguiente la carga biológica de dichas aguas.

Contaminación atmosférica

Este problema básicamente tiene su origen en la emisión de humo y de partículas al aire, provocados por la quema de pastizales y desechos de las cosechas, sobre todo en los meses de estiaje, es decir en abril y mayo, como parte del procedimiento empleado por algunos agricultores entre los ciclos agrícolas y causa al momento molestias y algunos daños en la salud de los habitantes cercanos a cultivos en los que utilizan esta práctica de quema, afectando sobre todo las vías respiratorias y provocando irritación de los ojos.

Además existen algunas empresas del ramo de la construcción que deben utilizar medidas de protección o que disminuyan la emisión de polvos a la atmosfera como resultado de la fabricación de concreto o movimientos de tierra y fabricación de bloque para la construcción, así como la quema de materiales combustibles de todo tipo por parte de ladrilleras asentadas en el municipio, en el proceso de horneado de ladrillos de lama o arcilla.

ECONOMÍA PROSPERA E INCLUYENTE

Empleo y Capital Humano

Demografía y Población
económicamente activa

Según el censo del 2010 del INEGI, en Ayotlán el porcentaje de la PEA apenas sobrepasa el 50% por debajo de la media estatal que es del 60.4%. Y de ésta un poco más del 90% se encuentra ocupada, porcentaje similar al estatal. Por nivel de ingresos de la PO, el 27.8% gana hasta un salario mínimo, el 25.8% de uno a dos salarios mínimos, el 38.5% gana más de dos salarios mínimos y el 8% no especificó.

Para diciembre del 2014 el IMSS, reportó en Ayotlán a 1,879 trabajadores asegurados, que registró un incremento de 12.9% con respecto al 2012, 215 más derechohabientes.



Población total por región y municipio
2013 y 2015

Cuadro 3.33

Región Municipio	2013			2015		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
IV Ciénega	526 308	257 598	268 710	531 248	262 974	274 274
Atotonilco el Alto	60 916	29 970	30 946	62 396	30 733	31 663
Ayotlán	40 037	19 528	20 509	40 872	19 949	20 923
Chapala	51 627	25 266	26 361	52 772	25 807	26 965
Degollado	22 315	10 746	11 569	22 853	11 017	11 836
Jamay	23 841	11 843	11 998	24 316	12 077	12 239
Jocotepec	44 283	21 928	22 355	45 279	22 414	22 865
La Barca	66 885	32 348	34 537	68 142	32 990	35 152
Ocotlán	96 099	46 998	49 101	97 794	47 793	50 001
Poncitlán	50 645	24 842	25 803	51 771	25 382	26 389
Tizapán el Alto	21 791	10 663	11 129	22 195	10 868	11 328
Tototlán	22 960	11 220	11 740	23 463	11 462	12 001
Tuxcueca	6 592	3 202	3 390	6 718	3 263	3 455
Zapotlán del Rey	18 317	9 044	9 273	18 677	9 219	9 457

Ayotlán, municipio perteneciente a la región Ciénega tiene una población total según el conteo de población y vivienda 2015 del INEGI de 37,963 habitantes (19,437 mujeres y 18,526 hombres) que en comparación al año 2010 según el mismo INEGI contaba con una población total de 38,291, que arroja una disminución de 328 habitantes en 5 años, es preciso señalar que difiere mucho de la estimación proyectada por el Consejo Estatal de Población que para el año 2010 estimaba una población total para el municipio de Ayotlán de 38,817 (526 habitantes más) pero para el año 2015 proyectaba o estimaba una población total de 40,873 es decir, una diferencia de 2,910 habitantes en un lapso de solo 5 años.

Si aplicamos una fórmula probabilística y estadística denominada desviación estándar, tenemos que la variación entre los dos datos (INEGI y COEPO) debería ser máximo de 1,131 habitantes.

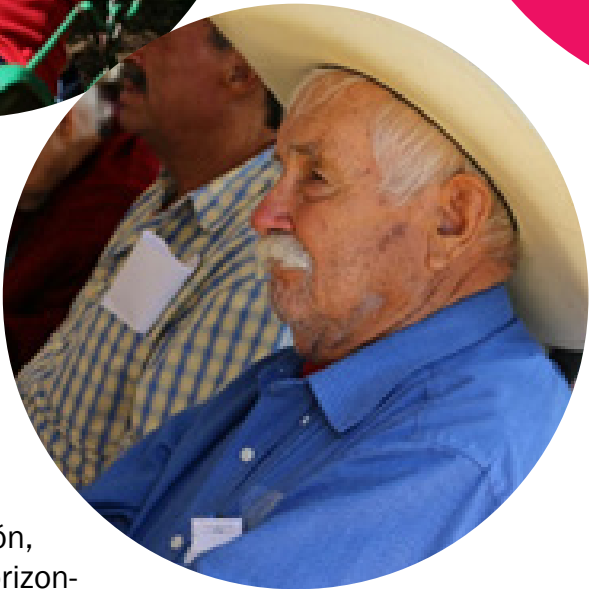
Por tanto la discrepancia es tan grande que hace evidente posibles errores de los encuestadores de campo, resultando que los datos tengan un grado de confiabilidad por debajo de lo esperado, por consiguiente la toma de decisiones basada en esta encuesta afecta de muchas formas al municipio.

Resumiendo; según INEGI, la población de Ayotlán tuvo un decrecimiento o reducción de su población de 0.86% en 5 años, del 2010 al 2015 y según las proyecciones de la COEPO, debería haber crecido un 5.29 % en el mismo periodo de 5 años, a una tasa de crecimiento de 1.08% anual.

Ahora bien, el INEGI, no hace proyecciones de la población a futuro, solo hace conteos, con un grado de confiabilidad muchas veces cuestionado; por otra parte la COEPO en el Estado de Jalisco y la CONAPO a nivel nacional si hacen proyecciones de población, sin embargo los datos de población proyectadas a horizontes de corto, mediano y largo plazo, en el caso del Municipio de Ayotlán y sus principales poblaciones, tomaremos como válidos las proyecciones de la COEPO, que utiliza los datos de todos los censos oficiales históricos, por lo que significa un alto grado de confiabilidad, así tendremos una proyección para las comunidades de más de 2,500 habitantes en el municipio y su proyección hasta el año 2030, quedando resumidos los datos en la siguientes tablas.

Población total estimada para Ayotlán					
2010	38,817				
2015	40,873				
2016	41,292				
2020	42,956				
2025	45,049				
2030	47,142				
	2015	2016	2020	2025	2030
AYOTLAN	13,103	13,356	14,390	15,741	17,151
BETANIA	2,615	2,575	2,416	2,223	2,037
LA RIBERA	8,050	8,080	8,186	8,290	8,363
SANTA RITA	2,774	2,793	2,867	2,950	3,025
RESTO	14,330	14,486	15,098	15,845	16,565

Fuente:
Consejo estatal
de población
COEPO



Población total estimada en localidades mayores a 2500 habitantes

Fuente: Elaboración propia con datos de la COEPO

La densidad de población para el municipio es de 73.2 habitantes por kilómetro cuadrado.

Sin embargo según las estadísticas, el 70% de la población se concentra en 4 localidades de más de 2,500 habitantes, las que se consideran propiamente urbanas, ya que se clasifican como ciudades pequeñas, La Ribera, Santa Rita y Betania, mientras como ciudad media Ayotlán; mientras el 30 % de la población se encuentra dispersa en 71 localidades.

Este fenómeno de concentración de la población en las zonas urbanas en tiempos relativamente cortos es evidente si analizamos que para el año 1980 el porcentaje de la población urbana era de 40% y la rural de 60% del total, para el año 2000 ya se había invertido el porcentaje, ya que el 57% era población urbana y la población rural disminuyó al 43%.

Si hacemos un análisis más específico, observamos que de las 4 poblaciones urbanas más grandes del municipio, tres de ellas seguirán su ritmo de crecimiento, mientras que Betania, tenderá a disminuir su población según las proyecciones del Consejo Estatal de Población, de 2,615 habitantes en el 2015 para el año 2030 disminuiría su población a 2,037.

Por grupos de edad, considerando la población total del municipio son las siguientes, proyectadas al año 2030, el único grupo que tiende a disminuir es el de 0 a 14 años, mientras que los grupos de 15 a 29, 30 a 44, 45 a 64 y 65 o más, tenderán a crecer.

De aquí se puede deducir que para Ayotlán será muy importante aprovechar lo que se denomina bono demográfico, pues se incrementará su población en edad económicamente activa, si bien es cierto que la población de más de 65 años también se incrementará, de ahí la importancia de generar más fuentes de empleo, capacitar e incrementar la preparación escolar y académica de los habitantes en edad escolar y generar mejores condiciones de vida para los adultos mayores, haciendo todos los espacios públicos con un diseño incluyente o universal, para todos los grupos de edad.



Unidades económicas.

Según datos del 2013 del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, en Ayotlán predominan empresas dedicadas al comercio con un 48.3% del total y le siguen en importancia, empresas dedicadas a los servicios con un 37.1%, industria con 14.3% y el resto a la agricultura y otros.

Unidades de producción y superficie por región y municipio según desarrollen o no actividad agropecuaria o forestal 2007

Cuadro 11.7

Región Municipio	Unidades de producción			Superficie en unidades de producción (Hectáreas)		
	Total	Con actividad agropecuaria o forestal	Sin actividad agropecuaria o forestal	Total	Con actividad agropecuaria o forestal	Sin actividad agropecuaria o forestal
IV Ciénega	29 907	18 751	11 156	324 760	172 424	152 336
Atotonilco el Alto	3 016	1 912	1 104	28 970	21 289	7 680
Ayotlán	2 943	1 584	1 359	29 852	12 990	16 863
Chapala	1 200	765	435	56 256	2 814	53 443
Degollado	2 038	1 230	808	31 799	21 088	10 710
Jamay	1 482	1 004	478	13 023	9 217	3 806
Jocotepec	1 769	1 481	288	14 023	10 667	3 356
La Barca	4 610	2 920	1 690	37 298	26 675	10 624
Ocotlán	2 060	1 152	908	18 205	11 935	6 270
Poncitlán	3 172	2 264	908	16 514	12 270	4 244
Tizapán el Alto	2 020	1 244	776	14 657	8 907	5 750
Tototlán	2 006	1 132	874	29 302	17 033	12 269
Tuxtepec	843	445	398	8 243	4 772	3 472
Zapotlán del Rey	2 748	1 618	1 130	26 617	12 769	13 849



Desarrollo rural.

Principales productos

En Ayotlán, se producen principalmente en el sector agrícola los siguientes productos: Maíz grano 65.2%, Sorgo grano 8.0%, Agave 6.0%, Trigo grano, 5.6%, Jitomate 3.3% Otros (calabaza, chile, tomate etc.)12.0%.

Según los datos disponibles del 2013, en Ayotlán se sembraron 2,954 hectáreas de agave, se cosecharon 496 hectáreas con una producción de 57,784 toneladas y se obtuvo un valor de la producción de \$170,023,000.00

Características seleccionadas de las unidades económicas en el sector privado y paraestatal por región y municipio 2013

Cuadro 11.6
1a. parte

Región Municipio	Unidades económicas	Personal ocupado dependiente de la razón social	Personal ocupado remunerado dependiente de la razón social	Personal ocupado no dependiente de la razón social
IV Ciénega	21 336	61 681	28 376	5 495
Atotonilco el Alto	2 310	7 760	4 294	711
Ayotlán	1 537	3 800	1 392	38
Chapala	2 756	8 065	3 669	977
Degollado	906	2 273	878	30
Jamay	1 064	2 644	544	187
Jocotepec	1 442	3 771	1 499	405
La Barca	2 557	6 397	2 626	684
Ocotlán	4 999	16 615	9 343	1 216
Poncitlán	1 724	5 347	2 568	507
Tizapán el Alto	739	1 956	568	54
Tototlán	822	1 844	572	66

El valor de la producción ganadera ha mantenido un crecimiento sostenido no solo en Ayotlán sino en toda la región Ciénega, siendo el año 2013 el mejor de los últimos años por su mayor valor, aunque no se tienen de momento datos desagregados para el municipio.

**Superficies sembrada y cosechada por tipo de cultivo, principales cultivos y municipios según disponibilidad de agua
Año agrícola 2014
(Hectáreas)**

Cuadro 12.2

Tipo Cultivo Municipio	Superficie sembrada			Superficie cosechada		
	Total	Riego	Temporal	Total	Riego	Temporal
Total	1 590 379	282 053	1 308 326	1 509 178	274 095	1 235 082
Cultivos cíclicos	927 434	142 792	784 642	917 305	142 685	774 621
Maíz grano	543 641	40 313	503 328	540 932	40 304	500 628
La Barca	26 718	7 848	18 870	26 718	7 848	18 870
San Martín Hidalgo	14 459	0	14 459	14 459	0	14 459
Atotonilco el Alto	14 537	0	14 537	14 537	0	14 537
Ocotlán	10 960	320	10 640	10 960	320	10 640
Zapotlán del Rey	11 600	0	11 600	11 600	0	11 600
Lagos de Moreno	33 314	11 880	21 434	33 314	11 880	21 434
Tepatitlán de Morelos	18 823	0	18 823	18 823	0	18 823
Ayotlán	13 571	1 721	11 850	13 571	1 721	11 850
Tototlán	10 520	0	10 520	10 520	0	10 520
Ameca	11 928	0	11 928	11 928	0	11 928
Cuquilo	6 950	0	6 950	6 950	0	6 950
Jesús María	13 349	0	13 349	13 349	0	13 349
Jamay	7 625	375	7 250	7 625	375	7 250

Caminos y carreteras

Ayotlán está clasificado con un grado de conectividad alto, este índice de conectividad es un indicador que mide la capacidad de comunicación por vía terrestre de un municipio en una región a partir de la combinación de la accesibilidad (cualitativa) y la cobertura (cuantitativa), el estado de Jalisco si se toma como referencia tiene un grado de conectividad medio. Lo que para el municipio se traduce en competitividad que permite mejores niveles de equidad y calidad de vida.



**Longitud de la red carretera por región y municipio según tipo de camino
Al 31 de diciembre de 2014
(Kilómetros)**

Cuadro 22.1

Región Municipio	Total	Troncal federal a/	Alimentadoras estatales b/			Caminos rurales		Brechas mejoradas
		Pavimen- tada c/	Pavimen- tada c/	Reves- tida	Terra- cería d/	Pavimen- tada	Terra- cería d/	
IV Ciénega	1 236	336	412	0	0	148	339	ND
Atotonilco el Alto	193	31	71	0	0	25	66	ND
Ayotlán	72	18	49	0	0	3	3	ND
Chapala	66	29	37	0	0	0	0	ND
Degollado	39	27	5	0	0	4	4	ND
Jamay	58	9	11	0	0	15	23	ND
Jocotepec	98	34	36	0	0	12	16	ND
La Barca	170	53	59	0	0	14	45	ND
Ocotlán	71	21	43	0	0	7	0	ND
Poncitlán	96	21	26	0	0	17	32	ND

Desarrollo turístico.

El municipio no ha potenciado este importante sector, a pesar de que cuenta con diversos lugares de interés, cultural, natural y recreativo, actualmente solo se cuenta con 6 hoteles en el municipio clasificados 3 de ellos con 3 estrellas y 42 habitaciones, 2 de 2 estrellas y 33 habitaciones y uno sin categoría de 3 habitaciones para un total de 78 habitaciones.



Establecimientos de preparación y servicio de alimentos y de bebidas con categoría turística por región y municipio según clase del establecimiento Al 31 de diciembre de 2014

Cuadro 21.9

Región Municipio	Total	Restaurantes a/	Cafeterías	Discotecas y centros nocturnos	Bares	Otras b/
IV Ciénega	578	360	48	11	66	93
Atotonilco el Alto	104	25	11	1	22	45
Ayotlán	24	14	0	1	5	4
Chapala	197	135	20	4	22	16
Degollado	18	17	0	0	0	1
Jamay	26	15	0	0	8	3
Jocotepec	63	53	1	1	0	8
La Barca	24	16	6	0	2	0
Ocotlán	46	33	7	0	3	3
Poncitlán	24	18	0	0	3	3
Tizapán el Alto	18	11	2	2	0	3
Tototlán	15	11	0	0	1	3
Tuxcueca	9	7	0	1	0	1
Zapotlán del Rey	10	5	1	1	0	3

Innovación, ciencia y tecnología.

El desarrollo de la tecnología, la ciencia y la innovación como palancas del desarrollo no se han fomentado ni aprovechado en el municipio, ya que no se cuenta con instituciones que formen a nivel profesional en las diferentes áreas del conocimiento y la tecnología ni institutos de investigación por ejemplo en el área agropecuaria. Por lo que los jóvenes que se interesen en estos campos tienen que acudir para su formación a centros o instituciones universitarias a lugares alejados como Ocotlán en la misma región Ciénega o a La Piedad en el estado de Michoacán.

Sitios y espacios públicos conectados con banda ancha del programa México Conectado y localidades que cuentan con el servicio por región y municipio Al 31 de diciembre de 2014

Cuadro 22.21

Región Municipio	Sitios y espacios públicos conectados con banda ancha del programa México Conectado a/	Localidades que cuentan con el servicio
IV Ciénega	37	37
Atotonilco el Alto	6	6
Ayotlán	5	5
Degollado	6	6
Jamay	1	1
Jocotepec	2	2
La Barca	6	6
Ocotlán	1	1
Poncitlán	3	3
Tizapán el Alto	5	5
Zapotlán del Rey	2	2

EQUIDAD DE OPORTUNIDADES



Salud

La cobertura de los servicios del sub sector salud en *Ayotlán*, está conformada por una unidad médica de primer contacto operado por la Secretaría de Salud Jalisco, una Unidad Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social, una Unidad Básica de Rehabilitación operada por el DIF municipal en la cabecera municipal y centros de salud y casas de salud en las principales localidades del municipio, no se cuenta actualmente con unidades para emergencias ni se cuenta con salas de expulsión para partos, por lo que para estos servicios y otros de especialidades, son derivados para su atención a los hospitales de municipios cercanos como La Barca, Ocotlán o inclusive Tlajomulco o Guadalajara; adicionalmente se presta servicio a la población con unidades móviles para la detección oportuna de cáncer en la mujer y otros servicios de forma continua sino esporádica.

Las principales causas de muerte en el municipio son: Diabetes mellitus 14.63%, enfermedades isquémicas del corazón 14.25%, enfermedad pulmonar obstructiva crónica 5.38%, enfermedad cerebro vascular 5.12%, infecciones respiratorias agudas bajas 4.69%.

Y las principales enfermedades en la población municipal son: infecciones respiratorias agudas altas 63.4%, enfermedades infecciosas intestinales 11.5%, infecciones de vías urinarias 10.1% y úlceras, gastritis y duodenitis.

Población total por región y municipio según condición de derechohabencia a servicios de salud
Al 12 de junio de 2010

Cuadro 5.1
1a. parte

Región Municipio	Total	No derecho- habiente	Derechohabiente			
			Subtotal	IMSS	ISSSTE	
IV Ciénega	503 291	196 568	303 821	141 259	14 666	589
Atotonilco el Alto	51 111	20 790	36 721	15 126	1 416	24
Ayotlán	38 291	17 679	20 502	3 257	790	36
Chapala	48 839	23 946	24 198	14 427	1 181	26
Degollado	21 132	10 086	10 991	2 153	521	11
Jamay	22 881	7 143	15 673	6 049	482	15
Jocotepec	42 164	21 734	19 908	8 608	1 121	16
La Barca	64 269	25 048	39 074	13 343	3 350	66
Ocotlán	92 967	28 094	64 106	51 280	2 567	113
Poncitlán	48 408	16 082	32 208	15 269	995	220
Izajón el Alto	20 857	8 470	12 304	1 827	903	17

Casas y técnicas en salud coordinadas por la SSA por región y municipio
Al 31 de diciembre de 2014

Cuadro 5.7

Región Municipio	Casas de salud	Técnicas en salud a/
IV Ciénega	80	80
Atotonilco el Alto	7	7
Ayotlán	8	8
Degollado	11	11
Jocotepec	2	2
La Barca	9	9
Ocotlán	6	6
Poncitlán	6	6
Tizapán el Alto	7	7
Tototlán	7	7
Tuxcueca	5	5
Zapotlán del Rey	12	12

Vivienda

A nivel municipal, según el conteo de población y vivienda 2015 existen en el municipio 9230 viviendas, las cuales cuentan con los servicios básicos de agua y energía eléctrica, muy similares al promedio estatal y en el caso del drenaje, superior al promedio estatal; los tres servicios básicos se ubican en Ayotlán entre el 96 y el 99% de cobertura, lo que representa un logro muy importante el acercarse a la cobertura universal, sin embargo ahora se tiene que avanzar en reducir la brecha de las tecnologías de la información en las viviendas del municipio, ya que nos encontramos entre los municipios más rezagados al respecto en la región Ciénega, ya que según el censo de INEGI 2010, en Ayotlán, solo el 13.4% de los hogares cuentan con computadora y solo el 7.2% contaban con servicio de Internet, y el promedio en la región es de 21.1% y 13,5% respectivamente y a nivel estatal 36.9% y 27.0%.

Viviendas habitadas y sus ocupantes por región y municipio según tipo de vivienda
Al 12 de junio de 2010

Cuadro 4.2

Región Municipio	Viviendas habitadas			Ocupantes a/		
	Total	Particulares b/	Colectivas	Total	Particulares c/	Colectivas
IV Ciénega	122 403	122 334	69	503 291	502 191	1 100
Atotonilco el Alto	14 182	14 169	13	57 111	57 374	343
Ayotlán	9 095	9 093	2	38 291	38 271	20
Chapala	12 681	12 668	13	48 839	48 618	221
Degollado	5 262	5 259	3	21 132	21 114	18
Jamay	5 515	5 512	3	22 881	22 846	35
Jocotepec	9 375	9 366	9	42 164	42 098	66
La Barca	15 557	15 548	9	64 269	64 121	148
Ocotlán	23 118	23 111	7	92 961	92 841	120
Poncitlán	10 714	10 711	3	48 408	48 377	31
Tizapán el Alto	5 460	5 456	4	20 857	20 796	61
Tototlán	5 530	5 527	3	21 871	21 834	37
Tuxcueca	1 571	1 571	0	6 316	6 316	0
Zapotlán del Rey	4 343	4 343	0	17 585	17 585	0



Educación

Observando las tablas y estadísticas queda claro lo mucho que falta por avanzar en el sector educación, en la región Ciénega el municipio de Ayotlán es el que menor promedio de escolaridad tiene, aunado a que el promedio general de la región es de 6.9 años muy por debajo del promedio estatal que es de 9.1 años.

A nivel de educación para adultos el reto sigue siendo importante, lograr abatir el rezago a nivel municipal, subir el promedio de años de escolaridad e incluso abatir por completo el analfabetismo que aún ronda el 11.4% en personas mayores de 15 años.

Como se observa en la siguiente gráfica, el problema del rezago se muestra aun de forma más agravado entre las mujeres que entre los hombres, sin embargo la gráfica puede representar también el mayor deseo de superación de la población femenina.

Alumnos inscritos y personal docente en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a inicio de cursos por región, municipio y nivel educativo según sexo
Ciclo escolar 2014/15

Cuadro 6.8

Región Municipio Nivel	Alumnos inscritos			Personal docente a/		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Ayotlán	9 855	4 958	4 897	451	213	238
Preescolar	1 621	802	819	75	3	72
Primaria	5 345	2 743	2 602	220	117	103
Secundaria	2 015	985	1 030	109	64	45
Bachillerato general	874	428	446	47	29	18



Adultos registrados en primaria y secundaria en educación para adultos
por región y municipio según sexo
2014

Cuadro 6.21

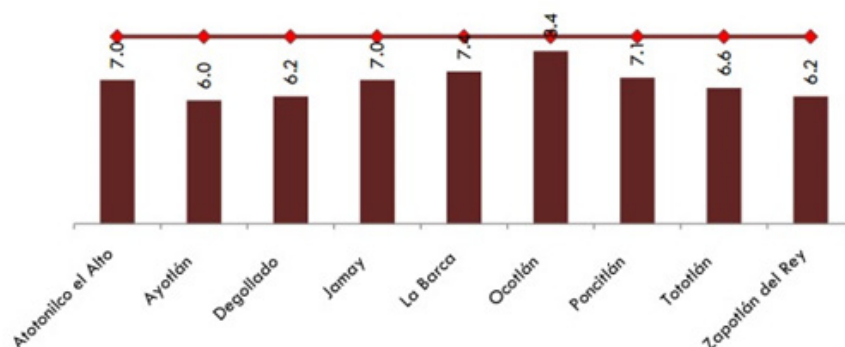
Región Municipio	Adultos registrados en primaria a/			Adultos registrados en secundaria a/		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
IV Ciénega	1 934	864	1 070	5 682	2 499	3 163
Atotonilco el Alto	223	114	109	637	327	310
Ayotlán	80	22	58	324	88	236
Chapala	87	38	49	276	108	168
Degollado	71	26	45	230	84	146
Jamay	127	56	71	184	79	105
Jocotepec	135	48	87	401	144	257
La Barca	210	89	121	653	277	376
Ocotlán	478	231	247	1 282	622	660
Poncitlán	248	96	152	768	296	472
Tizapán el Alto	108	46	62	326	138	188
Tototlán	58	45	13	190	146	44
Tuxcueca	28	14	14	101	51	50
Zapotlán del Rey	81	39	42	290	139	151

EDUCACIÓN

Promedio de escolaridad

De acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, el conjunto de los municipios de la región Ciénega alcanzaron un grado promedio de escolaridad de 6.9 años y se colocaron por debajo del promedio estatal (9.1 años). Particularmente, los municipios con el menor grado promedio de escolaridad fueron Ayotlán (6.0), Zapotlán del Rey y Degollado con 6.2 años ambos.

Figura 11. Promedio de escolaridad por municipio. Región Ciénega, 2014



Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. Gobierno de Jalisco. Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco. Grado promedio de escolaridad. Recuperado el 18 de marzo de 2015 de <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano>.

A nivel de infraestructura y personal encargado de la misma, refleja también en gran medida, el reto a superar, es evidente que falta diversificar la oferta de servicios educativos y culturales sobre todo en las comunidades fuera de la cabecera municipal, además de cubrir el déficit de equipamiento urbano que existe en los sub sectores de educación y cultura en el municipio, así como su debido equipamiento y dotación de personal para la atención de los usuarios.

Planteles, aulas, bibliotecas, laboratorios, talleres y anexos
en uso a inicio de cursos por región y municipio
Ciclo escolar 2013/14

Cuadro 6.26

Región Municipio	Planteles	Aulas	Bibliotecas	Laboratorios	Talleres	Anexos a/
IV Ciénega	865	4 800	248	213	245	8 373
Atotonilco el Alto	119	588	36	24	33	1 011
Ayotlán	88	391	16	10	7	677
Chapala	57	436	21	25	34	843
Degollado	74	249	15	7	7	457
Jamay	23	170	5	3	11	280
Jocotepec	58	394	15	15	17	691
La Barca	103	627	41	34	30	1 008
Ocotlán	105	833	37	60	58	1 400
Poncitlán	71	426	23	12	24	730
Tizapán el Alto	38	200	10	8	9	378
Tototlán	61	224	14	7	7	360
Tuxcueca	17	71	3	1	4	155
Zapotlán del Rey	51	191	12	7	4	383

Región Municipio	Bibliotecas públicas a/	Personal ocupado a/	Títulos a/	Libros en existencia a/	Consultas realizadas	Usuarios
IV Ciénega	25	66	128 917	181 846	230 937	239 690
Atotonilco el Alto	2	5	12 139	23 143	13 182	9 862
Ayotlán	1	3	5 658	10 120	3 697	13 784
Chapala	2	6	11 356	14 266	6 649	11 655
Degollado	4	8	31 419	35 476	28 253	44 691
Jamay	1	4	4 200	6 219	12 898	5 342
Jocotepec	1	2	9 897	11 211	14 294	11 734
La Barca	2	6	6 911	11 550	17 559	20 587
Ocotlán	3	8	12 707	19 866	24 315	32 360
Poncitlán	1	3	3 949	5 258	2 142	3 956
Tizapán el Alto	1	4	9 618	15 388	61 952	44 800
Tototlán	1	3	4 146	6 919	1 520	2 261
Tuxcueca	2	4	6 339	8 259	10 368	12 873
Zapotlán del Rey	4	10	10 578	14 171	34 108	25 785



En lo que corresponde a la cobertura educativa por grado escolar para el ciclo escolar 2013 – 2014, según datos de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), las mayores carencias se presentaron en la educación media superior y superior. En el primer caso, los municipios de Zapotlán del Rey, Jamay y Ayotlán que alcanzaron coberturas de 15.4%, 31.0% y 32.0%.

Tabla 28. Porcentaje de cobertura educativa por nivel escolar por municipio. Región Ciénega, 2014

Municipio	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media superior	Superior
Tototlán	58.5	85.0	96.3	40.4	0.0
Poncitlán	61.6	91.1	100.0	39.3	2.7
Jamay	62.3	89.2	90.2	31.0	0.0
Zapotlán del Rey	62.3	86.5	89.0	15.4	0.0
Ayotlán	63.1	89.2	85.2	32.0	0.0
Ocotlán	66.0	92.0	98.5	53.2	57.5
Atotonilco el Alto	67.7	87.4	99.5	57.8	9.3
Degollado	68.4	85.0	100.0	33.0	0.0
La Barca	70.6	96.3	100.0	79.9	11.0
Jalisco	71.6	91.8	102.4	62.5	26.5

Fuente: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. Gobierno de Jalisco. Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco. Cobertura educativa. Recuperado el 18 de marzo de 2015 de <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano>.



Pobreza y desigualdad

La pobreza se asocia a condiciones que limitan las libertades y derechos de las personas, vulneran su dignidad e impiden su integración social plena, la CONEVAL considera que una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos no son suficientes para adquirir los bienes y servicios necesarios para satisfacer sus necesidades y presenta carencias en al menos uno de los seis indicadores siguientes: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, así como la calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda.

En Ayotlán, se estima que el 74.3% de la población al menos carece de al menos uno de los indicadores señalados y se considera en situación de pobreza, en pobreza moderada el 58.5% de la población y el 15.7% en pobreza extrema, se estima además que la población con carencia alimentaria en Ayotlán es del 30.5%.

Marginación

Se consideran cuatro dimensiones estructurales de la marginación: población mayor a 15 años, analfabeta o sin primaria terminada, residencia en vivienda con servicios básicos incompletos o con algún nivel de hacinamiento, percepción de menos de dos salarios mínimos diarios y residir en localidades de menos de cinco mil habitantes; Ayotlán está considerado con un índice de marginación medio.

Migración

El índice de migración en Ayotlán, está clasificado como alto, de la región Ciénega sólo el municipio de Degollado está clasificado como muy alto, Ayotlán tiene un índice de intensidad migratorio medio, con un porcentaje de 10.46% de hogares que reciben remesas y ocupa el lugar 93 en el contexto estatal.

GARANTÍA DE DERECHOS Y LIBERTADES

Incidencia delictiva

La tasa de los delitos del fuero común, por cada 1000 habitantes se incrementó en Ayotlán un 14.9% en el periodo 2007 - 2014, los delitos más comunes fueron el robo de vehículos particulares, seguido del robo a personas y el robo a negocios. Gobernabilidad democrática

INSTITUCIONES CONFIABLES Y EFECTIVAS

Participación electoral

Ayotlán tuvo una participación electoral en la elección presidencial del 2012 del 64.6% que fue prácticamente igual al promedio estatal que fue del 64.7%, respecto a la participación de las mujeres en los puestos de elección popular Ayotlán tuvo el promedio más bajo de la región Ciénega con 18.2%.



Transparencia

En la región sólo el municipio de Ocotlán registra el mayor porcentaje de cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia establecidas por el ITEI con un 84.6%, los ocho municipios restantes entre los que se encuentra Ayotlán (7.6%) no se acercaron al 20% de cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia, con datos hasta el 2014.

Deuda pública

Un indicador para conocer la fortaleza o debilidad financiera de los municipios es su nivel de endeudamiento, en la región Ciénega los municipios de Zapotlán del Rey y Ayotlán tienen los niveles más bajos de endeudamiento para el año 2014, ambos con una deuda per cápita de \$54 pesos, por el contrario el nivel más alto de la región lo tiene Tototlán con una deuda per cápita de \$1,258, aun así, ninguno de los municipios de la región supera la deuda per cápita estatal que es de \$2,082. Si se hace un comparativo de la deuda con respecto a las participaciones que recibe el municipio tenemos que es de 4.9% por lo que no representa un problema para el municipio, que se considera con fortaleza en sus finanzas.



Inversión pública ejercida por región y municipio según finalidad 2014
(Miles de pesos)

Cuadro 24.10

Región Municipio	Total	Gobierno	Desarrollo social	Desarrollo económico
IV Ciénega	347 149	1 100	330 644	15 405
Atotonilco el Alto	37 407	0	33 280	4 127
Ayotlán	24 963	0	19 616	5 347
Chapala	40 267	0	40 267	0
Degollado	3 850	0	3 850	0
Jamay	17 441	0	16 979	462
Jocotepec	7 921	0	7 921	0
La Barca	7 682	0	6 143	1 538
Ocotlán	152 539	1 100	151 439	0
Poncitlán	41 369	0	39 863	1 506
Tizapán el Alto	4 290	0	2 995	1 294
Tototlán	1 744	0	1 744	0
Tuxcueca	6 050	0	4 918	1 132
Zapotlán del Rey	1 626	0	1 626	0

ANÁLISIS DEL DIAGNÓSTICO

Árbol de problemas

Elevados niveles de contaminación en las aguas superficiales
 Elevada proporción de personas sin acceso a la seguridad social
 Empleos con bajos salarios
 Bajo nivel de instrucción de la población
 Déficit en la cobertura educativa
 Limitada capacidad de gestión de funcionarios y servidores públicos
 Poca planeación de los asentamientos humanos
 Déficit de equipamiento urbano, sobre todo en los sub sectores educación y cultura.

Potencialidades y vocacionamientos
 Producción, industrialización y comercialización de productos cárnicos de bovino, porcino y aves.
 Destacada producción de granos y cereales
 Producción, industrialización y comercialización de agave y sus derivados.
 Alta conectividad terrestre y ubicación geográfica estratégica.

Prioridades del desarrollo municipal
 Incrementar la producción, tecnificación, industrialización y comercialización de cereales y granos y su valor agregado.
 Incrementar el acceso a los servicios de salud de calidad
 Disminuir la contaminación de las aguas superficiales
 Incrementar la producción, industrialización y comercialización de carnes.
 Incrementar la producción, industrialización y comercialización del agave y sus derivados
 Mejoramiento del hábitat y su entorno.

APARTADO ESTRATÉGICO

Visión

Municipio con población saludable, instruida y educada y economía articulada a mercados regionales e internacionales, líder en la producción agropecuaria y de la industria de la confección textil y de productos cárnicos reconocidos por su alta calidad, con autoridades municipales comprometidas con su población, entorno y que fomentan la participación activa y propositiva de sus habitantes.

Objetivos estratégicos

- Tratamiento y aprovechamiento de sus aguas residuales tratadas
- Incrementar el acceso y la calidad de los servicios de salud
- Incrementar la producción, industrialización y comercialización de granos y cereales

- Incrementar la producción, industrialización y comercialización de productos cárnicos
- Incrementar la producción, industrialización y comercialización del agave y sus derivados
- Mejoramiento y profesionalización de las instituciones públicas
- Mejoramiento de la vivienda y la planeación de los asentamientos humanos
- Mejoramiento de las vías de comunicación incluidos los caminos saca cosechas
- Protección y conservación de áreas naturales
- Ordenamiento del territorio para su aprovechamiento sustentable.

Estrategias

- Aumentar las hectáreas con riego racional, eficiente y tecnificado
- Capacitación continua y actualizada a todo tipo de productores
- Impulsar los cultivos orgánicos y el uso de semillas certificadas
- Modernización y equipamiento de los procesos productivos
- Fomentar la innovación tecnológica de los jóvenes del municipio
- Extender a las principales comunidades las unidades médicas y crear jornadas medicas integrales, así como el impulso a la prevención de la salud
- Incrementar la infraestructura y equipamiento del sub sector salud
- Hacer uso de tecnologías de vanguardia en las unidades de salud
- Suministro suficiente y oportuno de medicamentos a los usuarios
- Fomentar la diversificación de la producción y fortalecer las cadenas productivas del municipio y la región mediante alianzas estratégicas
- Aplicar el uso de tecnologías más eficientes y económicas en el tratamiento de aguas servidas
- Fomentar la utilización de sistemas de tratamiento de vinazas en tequileras y tratamiento primario biológico en procesadoras de productos cárnicos
- Sancionar oportunamente incumplimientos a las normas en materia de contaminación de recursos hídricos
- Tratar todas las aguas residuales urbanas y fomentar su reutilización
- Impulsar la certificación de instalaciones donde se procesan productos cárnicos
- Difundir y promocionar los productos de la industria de la confección textil
- Mejoramiento y mantenimiento continuo de todas las vías de comunicación terrestre para facilitar la movilidad de insumos, productos y servicios
- Apoyar la capacitación de productores agrícolas en el manejo sustentable de los recursos naturales
- Elaborar y aplicar el Plan de Ordenamiento del Territorio del municipio
- Elaborar y aplicar los Planes de Ordenamiento y Parciales de Desarrollo Urbano de las diferentes áreas urbanas del municipio
- Cumplir en materia de transparencia según la normatividad vigente
- Capacitación y profesionalización constante a los funcionarios y servidores públicos, orientados siempre al servicio del ciudadano



- Implementación y seguimiento de sistemas de calidad en el gobierno municipal
- Aumentar la implementación y uso de las tecnologías y sistemas de información en todas las áreas del gobierno municipal
- Incrementar la captación legal y eficiente de recursos propios municipales
- Información constante y oportuna por los diferentes medios al alcance de todos los ciudadanos de las acciones, planes y resultados de la gestión y utilización de los recursos públicos
- Fomentar e incrementar la participación activa de los ciudadanos en todas las acciones y planes del gobierno municipal, incluido el presupuesto participativo.

COMO ESTRATEGIA TRANSVERSAL QUE IMPACTA A TODAS LAS DEMÁS ESTRATEGIAS EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA

Sistema de seguimiento y evaluación

Deberá implementarse un sistema que permita clarificar los objetivos, las metas, el periodo a corto, mediano y largo plazo, las dependencias involucradas y las unidades de medición, variable o indicador.

CARTERA DE PROYECTOS MUNICIPALES

COMUNIDAD OBRA

La Ribera	Construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario calle Vasconcelos
La Ribera	Construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario en callejón de la Víbora
La Ribera	Construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario en calle Ocampo
La Ribera	Pavimentación con concreto hidráulico calle S/N 3
La Ribera	Construcción de redes de agua y drenaje sanitario calle Jesús García
La Ribera	Construcción de redes de agua y drenaje sanitario en la calle Kennedy
La Ribera	Construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario calla Matamoros
Cabecera	Construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario en la calle Vicente Guerrero
La Ribera	Construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario calle Clouthier
La Ribera	Construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario calle Lázaro Cárdenas
La Ribera	Construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario calle Benito Juárez
La Higuera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Privada Juárez
El Guayabo	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Sin Nombre
Cabecera	Construcción de techado, mamposteo y piedra tezontle en Escuela CAM
Higuera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Juárez
La Ribera	Construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario calle Zaragoza
El Guayabo	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Vicente Guerrero
El Guayabo	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Morelos
La Isla	Pavimentación con concreto hidráulico en calle s/n
La Ribera	Pavimentación con concreto hidráulico calle Abasolo
La Ribera	Pavimentación con concreto hidráulico calle S/N 1
El Guayabo	Construcción de Red de distribución de Agua Potable

Miradillas	Construcción de puente vehicular y obras complementaria de drenaje en acceso a la comunidad
Miradillas	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle del kínder
La Ribera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle 20 de Noviembre
Cabecera	Andador peatonal de la colonia Soledad a la unidad deportiva
La Ribera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Madero
La Concepción	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Nayarit
Cabecera	Construcción de Portales en calle Hidalgo S/N barrio las 4 esquinas
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico y construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario en calle Colon
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Díaz Ordaz
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Las Limas
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Río España
Miradillas	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle rincón bravo
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico en el camino al CAM
La Concepción	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Emiliano Zapata
Cabecera	Construcción de red de distribución de agua potable en colonia El Alacrán
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico, con diseño integral, en la Calle Plan de San Luis
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Jesús Jiménez
San Ignacio	Pavimentación con concreto hidráulico, diseño integral, en la calle Guanajuato
Santa Rita	Pavimentación con concreto hidráulico, diseño integral, en la calle Matamoros
Cabecera	Construcción de red de distribución de agua potable en colonia El caracol
La Ladera Chica	Pavimentación con concreto hidráulico, diseño integral, en la Calle S/N
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Monterrey
La Concepción	Construcción de Plaza Cívica en La Concepción
El Guayabo	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Juárez
Cabecera	Construcción de cancha techada de usos múltiples con gradería
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Tepeyac
La Ribera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle S/N
Santa Elena	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Miguel Hidalgo
Betania	Pavimentación con empedrado ecológico en Calle S/N
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Chino Rivas
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico en el camino a La Ladera Grande
San Ignacio	Pavimentación con concreto hidráulico, diseño integral, en la calle Real de San Ignacio
El Guayabo	Bacheo, re nivelación y riego de sello en la carretera Miradillas – Guayabo
La Ladera Chica	Pavimentación con concreto hidráulico, diseño integral, en la calle S/N
Las Colonias	Pavimentación con concreto hidráulico, diseño integral, en la calle Centenario de la Revolución
Cabecera	Construcción de cerca perimetral con reja metálica para la Unidad Deportiva
Santa Rita	Pavimentación con concreto hidráulico, diseño integral, en la Calle Niño Artillero
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico, diseño integral en calle Av. Caracol

Santa Rita	Pavimentación con concreto hidráulico, diseño integral, en la calle Pípila
La Concepción	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Vicente Guerrero
La Ladera Chica	Pavimentación con Concreto Hidráulico, construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario, en la Calle S/N
Santa Rita	Pavimentación con concreto hidráulico, construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario, en la calle Emiliano Zapata
La Higuera	Construcción de Telesecundaria
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Revolución
Cabecera	Bacheo y re nivelación con mezcla asfáltica, sello y obras complementarias en el libramiento a Jesús María
Betania	Pavimentación con concreto hidráulico en Calle Aldama
Cabecera	Construcción de Biblioteca Publica
Carretera La Ribera	Bacheo, re nivelación y riego de sello en la carretera estatal La Ribera - Ayotlán 3ra. Etapa
Cabecera	Construcción de Auditorio Municipal
Carretera La Ribera	Bacheo, re nivelación y riego de sello en la carretera estatal La Ribera - Ayotlán 2da. Etapa
Cabecera	Remodelación y ampliación de la Casa de la Cultura "Clemente Aguirre"
Cabecera	Rehabilitación de Estadio Municipal de Ayotlán
Carretera La Ribera	Bacheo, re nivelación y riego de sello en la carretera estatal La Ribera - Ayotlán 1ra. etapa
Cabecera	Centro Cultural Clemente Aguirre
San Ignacio	Construcción de aulas en Escuela Primaria
Santa Elena	Construcción de cubierta metálica para patio en centro escolar Santa Elena
Santa Elena	Construcción de techo de bóveda y vigas de acero en Escuela Primaria Santa Elena
Santa Rita	Construcción de muro perimetral e instalación de baños en Escuela Rodolfo Flores
La Concepción	Construcción de mamposteo en escuela López Mateos
Cabecera	Construcción de mamposteo en escuela José Clemente Orozco
Cabecera	Techado con cubierta y estructura metálica en la escuela Ignacio Zaragoza
Cabecera	Impermeabilización de techo en escuela Emiliano Zapata
Cabecera	Pintura y cambio de tinacos en escuela Clemente Aguirre
Cabecera	Cancha de Usos Múltiples en escuela José María Morelos y Pavón
Santa Rita	Cisterna, Losa de Concreto y Pintura en Jardín de Niños Ángela Peralta
La Noria	Construcción de losa de Concreto Escuela Primaria el Pípila
La Noria	Construcción de Andador peatonal entre las comunidades de la Noria- La Concepción
La Concepción	Pavimentación con Concreto Hidráulico en la calle Tepeyac
Municipio	Rehabilitación de redes de agua potable mediante circuitos de plan maestro
La Concepción	Rehabilitación de la Escuela Primaria Genaro Rodríguez Galaviz
Cabecera	Ampliación a 4 carriles en la avenida Vallarta salida Sur
La Isla	Construcción de Plaza en La Isla
Cabecera	Construcción de Muro Perimetral en La Ciénega de Tlaxcala
Cabecera	Construcción de red de ciclo vías, según plan de movilidad no motorizado
El Guayabo	Remodelación Plaza Cívica de El Guayabo
La Isla	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Melchor Ocampo
La Higuera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Privada Juárez

La Higuera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Juárez
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Díaz Ordaz
La Concepción	Construcción de Plaza Cívica en la Concepción
Betania	Pavimentación con Empedrado Ecológico en Calle S/N
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico redes de agua potable y drenaje sanitario en la calle Juan Pablo II
Cabecera	1er. Etapa construcción de acceso carretero poniente Ayotlán – Atotonilco
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Díaz Ordaz
La Noria	Pavimentación con diseño integral de la calle Miguel Hidalgo
La Noria	Pavimentación con diseño integral de la calle Francisco Villa
La Noria	Pavimentación con diseño integral de la calle Vicente Guerrero
Santa Elena	Pavimentación con diseño integral de la calle Miguel Hidalgo
Santa Elena	Pavimentación con diseño integral de la calle Francisco I Madero
Las Colonias	Pavimentación con diseño integral de calle Pascual Orozco
La Isla	Pavimentación con diseño integral de calle Guadalupe Victoria
La Isla	Pavimentación con diseño integral de calle Vicente Guerrero
Betania	Pavimentación con diseño integral de calle Loma Bonita
Betania	Pavimentación con diseño integral de calle Loma Dorada
Betania	Pavimentación con diseño integral de calle Loma Linda
Betania	Pavimentación con diseño integral de calle Apolo 12
Municipio	Construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales PTRAs en todas las localidades
Cabecera	Mejoramiento urbano de Colonia de las Rosas
La Isla	Pavimentación con diseño integral de calle Hidalgo
La Nopalera	Pavimentación con diseño integral de calle Principal
Colonias	Pavimentación con diseño integral, calle Venustiano Carranza
Municipio	Pavimentación con diseño integral de las diferentes vialidades de todas las comunidades y colonias
Cabecera	Construcción de cancha de frontenis en la Unidad Deportiva
Cabecera	Rehabilitación y remodelación del Estadio Chino Rivas
Cabecera	Pavimentación con diseño integral de calle Fresno Fraccionamiento El castillo
Santa Rita	Pavimentación con diseño integral de la calle Aldama
Cabecera	Pavimentación con diseño integral de la calle Venustiano Carranza (Santa Cruz)
Cabecera	Pavimentación con diseño integral de la Av. De las rosas
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico en el camino a La Ladera Grande
Cabecera	Renovación urbana del centro histórico
San Ignacio	Construcción de Aulas de Clases en Escuela Primaria de San Ignacio
Santa Elena	Construcción de cubierta metálica para patio en centro escolar Santa Elena
Santa Elena	Construcción de bóveda a base de ladrillo de lama y vigas de acero en Escuela Primaria
Santa Elena	
Cabecera	Construcción de muro perimetral y módulo de baños en Escuela Rodolfo Flores
Cabecera	Pintura e Instalación de baños en escuela Nunutzy
Cabecera	Construcción de mamposteo en escuela López Mateos

Cabecera	Construcción de mamposteo en escuela José Clemente Orozco
Cabecera	Techado y estructura en la escuela Ignacio Zaragoza
Cabecera	Impermeabilización de techo en escuela Emiliano Zapata
Cabecera	Pintura en muros, impermeabilización de cubiertas y cambio de tinacos en escuela Clemente Aguirre
Cabecera	Techado de cancha escuela 18 de Marzo
Santa Rita	Techado de cancha escuela Revolución Mexicana
La Isla	Cancha de Usos Múltiples y varios en escuela José María Morelos y Pavón
Santa Rita	Cisterna, Losa de Concreto y Pintura en Jardín de Niños Ángela Peralta
El Fraile	Construcción de losa de concreto escuela Primaria el Pípila
Cabecera	Pavimentación con concreto hidráulico en camino a Las Laderas
Betania	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Tepeyac
Municipio	Rehabilitación y re diseño de redes de distribución de agua potable
Cabecera	Andador peatonal de la Soledad- Unidad Deportiva
Cabecera	Construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario en la calle Vicente Guerrero
La Ribera	Construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario calle Matamoros
La Ribera	Construcción de redes de agua potable y drenaje sanitario en callejón de la Víbora
La Ribera	Pavimentación con concreto hidráulico diseño integral de la calle Abasolo
La Ribera	Pavimentación con concreto hidráulico diseño integral de la calle S/N 1
La Ribera	Pavimentación con concreto hidráulico diseño integral de la calle S/N 2
Municipio	Mantenimiento y obras complementarias en caminos vecinales y saca cosechas
Los Fresnos	Construcción de plaza principal
La Palma	Construcción de Plaza Principal
La Palma	Pavimento con diseño integral de calle principal
Acahualtes	Construcción de módulo de sanitarios, en escuela primaria
La Noria	Remodelación de plaza principal
El Salitre	Construcción de plaza cívica
Municipio	Pavimentación de los diferentes caminos vecinales
Municipio	Construcción de paradores para el transporte público en diferentes comunidades
Cabecera	Construcción de andadores escalonados en colonia el Caracol
Cabecera	Construcción de Auditorio Municipal
Cabecera	Mejoramiento urbano en vialidades y arroyos de las laderas al oriente de la cabecera municipal
Municipio	Construcción de canchas de usos múltiples en las diferentes comunidades
Municipio	Construcción de módulos de gimnasios al aire libre en las diferentes comunidades
Cabecera	Construcción de jardines vecinales en terrenos de propiedad municipal
Municipio	Perforación y equipamiento de pozos profundos de agua en las comunidades que no cuenten con ellos para el uso urbano
Cabecera	Remodelación y ampliación del DIF municipal
Cabecera	Remodelación y ampliación de la Presidencia Municipal
Cabecera	Construcción de unidad administrativa municipal
Cabecera	Construcción de Secundaria General
Municipio	Canalización de escurrimientos de aguas pluviales en zonas urbanas
Municipio	Construcción de líneas de alejamiento de aguas negras en zonas urbanas
Municipio	Construcción de depósitos de agua potable en las diferentes comunidades

Municipio	Construcción de redes de conducción de agua de pozos hacia tanques reguladores de presión en las diferentes comunidades
Municipio	Construcción de casas de salud en las comunidades que no cuentan con ellas
Municipio	Construcción de salones comunales en las diferentes comunidades
Cabecera	Construcción de centro de desarrollo comunitario CDC
Cabecera	Construcción de libramiento carretero sur, incluye los nodos
Municipio	Construcción de ampliaciones de redes de electrificación
Sta. Rita	Pavimentación de acceso al cementerio
Municipio	Construcción y acciones de mejoramiento de viviendas
La Ribera	Construcción de obras de urbanización en reserva urbana, para acciones de vivienda.
Municipio	Rehabilitación y equipamiento de pozos profundos de agua en diferentes comunidades
El Maluco	Pavimentación de camino vecinal a San Jerónimo
Municipio	Construcción, ampliación y mejoramiento de las redes de alumbrado público
Municipio	Construcción o habilitación de puentes vehiculares sobre cauces y ríos



FUENTES:

INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000,
Principales resultados por localidad. Jalisco.

Página WEB www.inegi.gob.mx

INEGI. Jalisco II Conteo de Población y vivienda 2005, resultados y tabuladores
por localidad. Página WEB www.inegi.gob.mx

INEGI. XIII Censo General de Población y Vivienda, 2010.
Principales resultados por localidad.

Jalisco. Página WEB www.inegi.gob.mx

INEGI. Jalisco III Conteo de Población y vivienda 2015, resultados y tabuladores
por localidad. Página WEB www.inegi.gob.mx

Consejo Estatal de Población 2010, en <http://coepo.jalisco.gob.mx>

Sistema Estatal de Información Jalisco 2005, en <http://seijal.jalisco.gob.mx>

